

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorias PAA vigencia 2023

ORIGEN: Sd:67 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/CORREA RODRIGUEZ

DESTINO: DIRECCION GENERAL/RODRIGUEZ SOSA HENRY/ DIRECTO

ASUNTO: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUS

OBS: PROYECTO / BIBIANA TIJARO

Fecha: 21 de junio de 2023

Para: Henry Rodríguez Sosa
Director General

De: Elbi Asaneth Correa Rodríguez
Jefe Oficina de Control Interno OCI

Asunto: Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023

Respetado Doctor Rodríguez:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorias PAA que actualmente ejecuta la Oficina de Control Interno -OCI, en el marco de sus actividades orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad, se realizó el Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023.

Consecuente con lo anterior, adjunto con el presente le remito para su consideración y demás fines, el Seguimiento Final.

Cordialmente,



ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno - OCI

Elaboró: Bibiana Stella Tijaro Sánchez – Contadora Contratista OCI

Revisó: Luis Orlando Barrera Cepeda, Ingeniero Sistemas - Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Evaluación: Seguimiento: **X** Auditoría de Gestión: Auditoría de Calidad:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2023, a continuación, se presentan los resultados del Informe de Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023, dirigido al director de la UAECD con copia a las áreas o procesos involucrados

Proceso: Gestión Financiera - Gestión Administrativa - Gestión de Talento Humano - Gestión Contractual

NOMBRE DEL INFORME: Seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I trimestre de 2023

1.OBJETIVO GENERAL: Verificar el cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD de conformidad con el Decreto Distrital 492 de 2019 y lo previsto en la Resolución No. 0568 del 18 de mayo de 2022 de la UAECD.

2. ALCANCE: Evaluar la aplicación de los lineamientos de austeridad del gasto para el primer trimestre de 2023.

Análisis de las variaciones de los rubros de gasto de los estados financieros seleccionados para el primer trimestre del año 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones generadas.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”*. El cual compila las normas en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público
- Acuerdo 719 de 2018, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Decreto 492 de agosto 15 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N.º568 del 18 de mayo de 2022 *“Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*.
- Resolución N.º1158 del 25 de agosto de 2022 *“Por la cual se adiciona la Resolución No. 0568 del 18 de mayo de 2022 “Por la cual se adoptan medidas sobre austeridad del gasto público en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”*.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”
- Procedimiento Administración Contable GFI-PR-01 V1.
- Procedimiento Depuración de Saldos Contables GFI-PR-03 V1
- Procedimiento Gestión de Riesgos DIE PRE-05 V2
- Documento Técnico Manual de Políticas Contables GFI-DT-01 V1.

4. METODOLOGÍA

Se aplicaron normas para el ejercicio profesional de auditoría, que incluyen la planeación, ejecución, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permiten contribuir al mejoramiento del sistema de control interno.

Se aplicaron técnicas como: Consulta, observación, inspección de documentos y confirmación, así como las pruebas analíticas según selectivo sobre el comportamiento de las cuentas contables del gasto de los estados financieros para los meses del I trimestre 2023 de la información suministrada a la Oficina de Control Interno por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia de Talento Humano, Subgerencia de Contratación y la Gerencia de Tecnología.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al I Trimestre de 2023, el cual incluye los gastos de personal y generales de la Unidad, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior y analizados con base en la información contable y presupuestal registrada en el ERP SI Capital con los módulos de interface el cual opera con el LIMAY y BOGDATA respectivamente como aplicativos principales en la información para el periodo de enero a marzo de 2023.

5.1. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el I Trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022 de las cuentas que componen el gasto de la UAECD, se evidenció incremento del 9,16%, como se muestra a continuación en el cuadro N°1:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO						
Cuenta	Descripción	I Trimestre 2023		I Trimestre 2022	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
51	De Administración y Operación	20.320.185.238,91	94,64%	18.941.674.033,79	1.378.511.205,12	7,28%
53	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	1.125.803.049,08	5,24%	691.604.399,00	434.198.650,08	62,78%
57	Operaciones Interinstitucionales	1.857.889,00	0,01%	-	1.857.889,00	
58	Otros Gastos	23.700.651,00	0,11%	37.377.098,00	(13.676.447,00)	-36,59%
Total		21.471.546.827,99	100%	19.670.655.530,79	1.800.891.297,20	9,16%

Cuadro N° 1 Gasto Trimestre UAECED 2023 vs. 2022 – Fuente: LIMAYI

Nota: Los valores reportados en la anterior fueron extraídos del balance de la Unidad y contienen gastos de inversión y funcionamiento.

En el presente informe se utilizarán las siguientes abreviaturas:

SAF: Subgerencia Administrativa y Financiera

STH: Subgerencia de Talento Humano

En cumplimiento al Artículo Vigésimo Octavo de la Resolución 0568 de 2022, para la vigencia 2023 la UAECED estableció como gastos elegibles (meta de ahorro) los siguientes gastos de Funcionamiento:

- Administración de Personal: Gasto de Viáticos y Gastos de Viaje- meta de austeridad 5%
- Administración de Servicios: Gasto de Telefonía celular – meta de austeridad 10%

5.1.1. Gastos de Personal

A continuación, se presenta el análisis de algunas de las subcuentas de este grupo y las relacionadas con marco normativo en materia de Medidas de Austeridad del Gasto Público.

5.1.1.1 Planta de Personal - Artículo Décimo. Estudios técnicos de rediseño institucional/Resolución 0568 de 2022

Criterio: Estudios técnicos de rediseño institucional. En los procesos de modificación de estructura organizacional y/o planta de personal que requiera la Unidad y que incremente el gasto de funcionamiento o inversión, deberá realizar reuniones técnicas con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y con el DASCD, para establecer de manera preliminar la viabilidad técnica y financiera de la propuesta de modificación de la planta de personal, a fin de evitar la contratación de estudios de rediseño institucional que no se materialicen en actos administrativos de modificación de planta o estructura organizacional.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano informó la composición de la planta de personal a 31 de marzo de 2023; para Cargos no Provistos se presentó incremento 12,5%, como se muestra en el cuadro N°2.

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2023				2022			Variación	
	Enero	Febrero	Marzo	PART.	Enero	Febrero	Marzo	No.	%
Carrera Administrativa	228	223	223	49,56%	230	229	229	(6)	-2,62%
Carrera Administrativa (Encargos)	100	104	105	23,33%	64	62	60	45	75,00%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	41	36	35	7,78%	24	27	30	5	16,67%
Carrera Administrativa (Ordinario)	1	1	1	0,22%	-	-	-	1	0,00%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	38	44	45	10,00%	38	36	36	9	25,00%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	9	9	8	1,78%	57	62	61	(53)	-86,89%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	-	-	-	0,00%	3	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)	6	5	6	1,33%	7	7	7	(1)	-14,29%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	3	3	1	0,22%	3	2	2	(1)	-50,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)	23	24	25	5,56%	23	23	23	2	8,70%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	1	1	1	(1)	-100,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo)	1	1	1	0,22%	-	1	1	-	0,00%
Total	450	450	450	100,00%	450	450	450	-	0,00%
No provistos	44	39	36	8,00%	27	29	32	4	12,50%

Cuadro N°2 Planta de Personal UAEC - Fuente: Sub. Talento Humano

- b. La nómina de personal corresponde a un total de 450 cargos, a marzo de 2023 y a marzo de 2022 la ocupación fue del 92% y 92,89% respectivamente, en el cuadro anterior se puede evidenciar que el número de servidores de carrera administrativa disminuyó el 2,62%, es decir, seis (06) funcionarios, en cuanto a los funcionarios Provisionales se incrementó en el 21,62%, que corresponde a ocho (08) funcionarios.
- c. Conforme a lo establecido en el “ARTÍCULO DÉCIMO. Estudios técnicos de rediseño institucional” de la Resolución 0568 de 2022 y el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015, la Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2023 “No se han presentado modificaciones de estructura organizacional y/o planta de personal en el primer trimestre de 2023”

5.1.1.2 Planta de Personal - Artículo Décimo Primero. Concursos públicos abiertos de méritos /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Concursos públicos abiertos de méritos. Las Unidad concertará la realización de concursos públicos abiertos de méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del DASCD, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la realización de estos concursos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

La Subgerencia de Talento Humano manifestó mediante correo electrónico con fecha 05 de mayo de 2023: “No se han adelantado concursos de méritos en el primer trimestre de 2023”.

5.1.1.3 Planta de Personal - Artículo Quinto. Horas extras /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Horas extras, dominicales y festivos. Las horas extras sólo se harán efectivas cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la Unidad, ajustándolas a las estrictamente requeridas. (...)

Situación evidenciada:

- a. La Subgerencia de Talento Humano informó la relación de horas extras para el I Trimestre de 2023, como se muestra en el cuadro N°4.

Periodo	HORAS EXTRAS									
	2023				2022		Variación			
	No. H.E.	Part.	Valor	Part.	No. H.E.	Valor	No. HE	% No. H.E.	Valor	% Valor
Enero	740,92	27,58%	9.318.824	27,15%	688,35	9.748.630	52,57	7,64%	(429.806)	-4,41%
Febrero	895,08	33,31%	11.010.497	32,08%	569,67	6.758.047	325,42	57,12%	4.252.450	62,92%
Marzo	1.050,83	39,11%	13.991.586	40,77%	819,92	12.740.129	230,92	28,16%	1.251.456	9,82%
Total	2.686,83	100,00%	34.320.907	100,00%	4.952,27	66.045.679	(2.265,43)	-45,75%	(31.724.772)	-48,03%

Cuadro N° 4 Horas Extras 2023 vs. 2022 - Fuente: Sub. Talento Humano

- b. Las horas extras reconocidas mensualmente se realizaron a los funcionarios con el cargo de conductor y contablemente corresponde a lo efectivamente pagado (mes siguiente de la ejecución).
- c. Comparando los gastos de la subcuenta 510103 “Horas Extras” (Rubro Presupuestal O211010100102) entre el I Trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2022, se evidenció incremento del 8,12%.
- d. Con respecto a las cifras reportadas contablemente y presupuestalmente (\$26.838.946,00) se observó diferencia de \$7.481.960,84 en el valor de las horas extras con el reporte proporcionado por STH (34.320.906,84), como se muestra en el siguiente cuadro:

Periodo	HORAS EXTRAS – 510103				
	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	9.318.825,00	34,72%	9.748.630,00	(429.805,00)	-4,41%
Febrero	6.653.926,00	24,79%	8.316.086,00	(1.662.160,00)	-19,99%

Horas extras, dominicales, festivos y recargos Rubro Presupuestal O211010100102	
Valor	Diferencia
9.318.825,00	-
6.653.926,00	-

Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	
STH - Liquidación \$	Diferencia \$
9.318.823,98	1,02
11.010.497,09	(4.356.571,09)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

HORAS EXTRAS – 510103						Horas extras, dominicales, festivos y recargos Rubro Presupuestal O211010100102		Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	
Periodo	2023		2022	Variación		Valor	Diferencia	STH - Liquidación \$	Diferencia \$
	Valor	Part.		\$	%				
Marzo	10.866.195,00	40,49%	6.758.047,00	4.108.148,00	60,79%	10.866.195,00	-	13.991.585,77	(3.125.390,77)
Total	26.838.946,00	100,00%	24.822.763,00	2.016.183,00	8,12%	26.838.946,00	-	34.320.906,84	(7.481.960,84)

Cuadro N°5 Gasto de Horas Extras 2023 vs. 2022 - Fuente: LIMAY y Sub. Talento Humano

Hallazgo N°1 – Diferencias en Horas Extras, Compensatorios, Dominicales y Festivos:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se observó que los reportes proporcionados por la Subgerencia de Talento Humano (\$34.320.906,84) presentaron diferencia de \$7.481.960,84 (Cuadro N°5) con relación a los suministrados a contabilidad para el registro contable en la subcuenta 510103 “Horas Extras” y “Rubro Presupuestal O211010100102 (\$26.838.946,00), con lo descrito se podría desatender lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo y financiero.

Recomendación

Se sugiere a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable LIMAY.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023 manifestó:

“En la Subgerencia de Talento Humano se realizó el pago de las horas extras de la nómina de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, de la siguiente manera:

	VALOR
ENERO	9.318.825
FEBRERO	6.653.926
MARZO	10.866.195

Los anteriores valores corresponden 100% al valor registrado en Contabilidad y a las sumas de las nóminas entregadas en formato Excel, de la misma manera se entrega el archivo en formato Excel con las horas extras pagadas durante los primeros trimestres de los años 2022 y 2023.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI:

Conforme a la verificación del origen de las diferencias descritas en el hallazgo con el Contador de la Unidad, se determinó que los valores que confirma mensualmente por concepto de horas extras coinciden con lo registrado contable y presupuestalmente; sin embargo, los valores del reporte de liquidación de horas extras suministrado a la OCI por la Subgerencia de Talento Humano son diferentes y por ello se generó el Hallazgo N°1, por lo anterior se mantiene.

5.1.1.4 Planta de Personal - Bonificación por Servicios Prestado

Situación evidenciada:

- Los gastos de la subcuenta 510119 “Bonificación por Servicios Prestado” registra la provisión mensual y el Rubro Presupuestal relacionado O211010100107 registra el valor efectivamente pagado de dicha provisión el cual para el I Trimestre de 2023 corresponde a \$199.823.152,00
- Con respecto a las cifras reportadas en el movimiento débito de la subcuenta 25110901 “Bonificación por servicios y presupuestalmente” (\$199.823.152,00) se observó diferencia en el mes de marzo de 2023 de \$2.899.760,36 con respecto al reporte (nómina) proporcionado por STH (\$202.722.912,36).

Hallazgo N°2 – Diferencia en Bonificación por Servicios:

(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, el reporte (nómina) proporcionado por la Subgerencia de Talento Humano (\$202.722.912,36) presentó diferencia de \$2.899.760,36 en el mes de marzo de 2023 con relación al nómina suministrada a contabilidad para el registro contable en la subcuenta 25110901 “Bonificación por servicios y ” Rubro Presupuestal O211010100107 (\$199.823.152,00), lo anterior dio origen a la modificación manual a la liquidación por este concepto del funcionario identificado con C.C. No. 19.456.119 Páez Camacho José Eduardo con relación a la información reportada a Contabilidad, lo anterior desatiende lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable” en el numeral 3.2.3. Sistema Documental “La información debe ser verificable, es decir, debe ser susceptible de comprobaciones y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas (...)”, generando incertidumbre en cuanto a la veracidad y disposición de la información, materializando posible riesgo de cumplimiento operativo y financiero.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

Es pertinente que la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información establezca controles para custodiar los archivos finales que soportan los registros contables y presupuestales con el fin de garantizar la veracidad de la información a los diferentes terceros que la consultan y valida.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023 manifestó:

“La Subgerencia de Talento Humano ordenó el pago a la Subgerencia Administrativa y Financiera de la bonificación por servicios prestados en las nóminas de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, de la siguiente manera:

	VALOR
ENERO	66.286.133
FEBRERO	107.549.469
MARZO	25.987.550
TOTAL	199.823.152

Estos valores coinciden con los registrados contablemente y son los realmente pagados a los servidores, para tal efecto se adjunta la Relación de autorización de la nómina del mes de marzo de 2023 y la nómina en formato Excel con la corrección.”

Conclusión OCI:

Conforme a la verificación del origen de las diferencias descritas en el hallazgo con el Contador de la Unidad, se determinó que los valores mensuales que confirma la Subgerencia de Talento Humano STH por concepto de bonificación de prestación de servicios coinciden con lo registrado contable y presupuestalmente; sin embargo, los valores de la nómina del mes de marzo de 2023 suministrada a la OCI por la STH difieren de lo indicado, por lo anterior se mantiene el Hallazgo N°2.

5.1.1.5 Planta de Personal - Incapacidades

Situación evidenciada:

- La cuenta por cobrar a las EPS registrado en la subcuenta 13849001 “Deudores de Nómina” a 31 de marzo registra \$56.014.680.
- El gasto por concepto de incapacidad del I trimestres de 2023 suma \$4.117.630 con relación a la base de datos en Excel suministrado por la Subgerencia de Talento Humano; no obstante, al tomar la columna de “Incapacidad

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Asumida Ent” de la nómina por cada mes del trimestre el valor suma \$12.296.601,00, lo anterior generó diferencia de \$8.178.971,00.

c. Las bases de datos de incapacidades de la Unidad suministrada por la subgerencia de Talento Humano para el I trimestre de 2023 y la Consolidada a 31 de marzo de 2023, presentaba las siguientes inconsistencias en la información que puede generar alteración en los valores:

- La base de datos Consolidada no contiene algunos de los funcionarios reportados en la base de datos de incapacidades del I trimestre 2023 (C.C. 79.714.680, 79.972.338, 52.984.514, 1.019.117.537, 53.089.115, 65.710.049, 20.552.620, 52.196.444)
- Fechas de periodo de la incapacidad igual para dos periodos del mismo funcionario (C.C. 51723969)
- Fecha de dos incapacidades reportadas para una sola línea de incapacidad del funcionario (C.C. 1.053.325.013)
- Los días de incapacidad no concuerdan con las fechas de inicio y terminación de la misma (C.C. 12913080)
- No presenta fecha del periodo de la incapacidad ni el IBC (C.C. 52105124, 51740747, 52087975, 51792919, 41.781.782, 51967583, 1022403020, 1053325013, 80.881.888, 52.367.274, 52.796.007)
- Sin IBC la segunda base de datos (Consolidada a 31 de marzo de 2023) (C.C. 80295398, 52087975, 51931231, 53107755 y 52108652)
- La base de datos consolidada a 31 de marzo de 2023 reporta una Cuenta por Cobrar a la EPS diferente a la reportada la base de datos del I trimestre 2023 (79.388.297, 79.632.392 y 52.196.444) Esta última cédula tampoco reportaba en la base de datos consolidada el IBS y la fecha de la incapacidad
- Sin IBC la segunda base de datos, las fechas no coinciden con algunas de otras incapacidades del funcionario (C.C. 79972338)
- Efectuando el recálculo de la incapacidad se presentan diferencias en las siguientes identificaciones (C.C. 79388297, 1022403020, 1053325013, 79972338, 79632392, 52087975, 52 105124, 51740747, 52087975, 51792919, 1014226454, 52486666, 51633484, 53107755, 53089115, 52196444, 80881888, 41781782, 51967583, 52367274, 52796007, 1015449563, 52219417, 52219417 y 51723969)

Hallazgo N°3 -Ausencia de Base de Datos de Incapacidades Única:

(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se realizó validaciones a las bases de datos suministradas por la Subgerencia de Talento Humano observando inconsistencias en los valores y saldos con relación a valor reportado y conciliado contablemente, en las fechas de las incapacidades, en el valor del IBC, en la cantidad de funcionarios e incapacidades por cada uno de ellos, esta situación obedece a que la UAECD no cuenta con base de datos única de incapacidades histórica y consolidada. Lo anterior desatiende lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN que en el numeral 3.2.3.1. indica: “La

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria (...)", generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, lo que materializa riesgo financiero.

Recomendación

Establecer como actividad de control una única base de datos de Incapacidades, garantizando que la información no presenta modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de liquidación, gestión y pago. Es de anotar que este tipo de inconsistencias se identificaron en la Evaluación a los Estados Contables a 30-sep-2022 con la PDA-2022-105/ACT-2023-2406.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023 manifestó:

"A continuación, se da respuesta a cada una de las situaciones evidenciadas en el informe preliminar, permitiendo reflejar que se cuenta con una base de datos única en formato Excel para el registro de las incapacidades recibidas en la Subgerencia de Talento Humano que son susceptibles de generar cobro ante las entidades de seguridad social respectiva, dependiendo del tipo de enfermedad que registre en el documento.

- La base de datos Consolidada no contiene algunos de los funcionarios reportados en la base de datos de incapacidades del I trimestre 2023 (C.C. 79.714.680, 79.972.338, 52.984.514, 1.019.117.537, 53.089.115, 65.710.049, 20.552.620, 52.196.444)

En la base consolidada con saldo contable, son incapacidades que a la fecha las EPS no han generado pago o presentan algún saldo pendiente de pago, en la base trimestral están relacionadas las incapacidades ingresadas al sistema de nómina, sin importar si ya las pagaron o están pendiente de pago.

- Fechas de periodo de la incapacidad igual para dos periodos del mismo funcionario (C.C. 51723969)

Se relacionan las incapacidades pendientes de pago por parte de EPS Medimás en liquidación, con referencia al servidor de la cédula referida.

19/04/2021	23/04/2021
08/06/2021	05/07/2021
19/07/2021 29-07-21	23-07-21 31-07-21

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- Fecha de dos incapacidades reportadas para una sola línea de incapacidad del funcionario (C.C. 1.053.325.013)

Caso Cafesalud incapacidades Angela Indira Suarez, por error de escritura se relaciona doble vez una fecha, se corrige quedando así:

24/04/2017	23/05/2017
24/05/2017	23/06/2017

- Los días de incapacidad no concuerdan con las fechas de inicio y terminación de la misma (C.C. 12913080)

Se verifica la incapacidad y es 09-04-2018 al 13-04-2018, total 5 días

- No presenta fecha del periodo de la incapacidad ni el IBC

Se adiciona información en el archivo Excel adjunto

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE INCAPACIDAD	MES DE NOMINA	AÑO DE NOMINA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PAGADOS EPS	DÍAS A CARGO EMPLEADOR	VALOR INGRESADO EN NOMINA	IBC MES ANTERIOR INICIO INCAPACIDAD
80881888	MORALES DUEÑAS DANIEL ALBERTO	GENERAL	ABRIL	2020	17/03/2020	20/03/2020	4	2	2	254.675	\$ 5.730.190
41781782	BORDA DORA ISABEL	GENERAL	JUNIO	2022	27/04/2022	29/04/2022	3	2	1	52.259	\$ 2.331.668
51967583	HERRERA LOZANO ROSA JANETH	GENERAL	JULIO	2022	09/06/2022	11/06/2022	3	2	1	2.319.402	\$ 5.741.054
52105124	VACA ALDANA LUZ AMPARO	GENERAL	AGOSTO	2022	18/06/2022	07/07/2022	20	18	2	1.226.985	\$ 3.067.462
52105124	VACA ALDANA LUZ AMPARO	GENERAL	SEPTIEMBRE	2022	08/07/2022	22/07/2022	15	15	0	1.022.487	\$ 3.067.462
52367274	OCHOA LEGUIZAMON NANCY EDITH	GENERAL	ENERO	2023	13/12/2022	14/12/2022	4	3	1	211.241	\$ 3.168.610
1022403020	GOMEZ GARZON SONIA ALEJANDRA	GENERAL	FEBRERO	2023	13/02/2023	14/02/2023	2	0	2	52.386	\$ 2.884.473
51740747	LASO PARDO BERTHA LIGIA	GENERAL	FEBRERO	2023	21/12/2022	23/12/2022	3	2	1	163.521	\$ 6.652.646
52087975	AVELLANEDA SUAREZ YEIMY	GENERAL	FEBRERO	2023	18/01/2023	20/01/2023	3	2	1	477.215	\$ 7.138.227
52796007	GINA PAOLA GONZALEZ DIAZ	GENERAL	MARZO	2023	24/02/2023	28/02/2023	5	3	2	157.159	\$ 2.357.383

- Sin IBC la segunda base de datos (Consolidad a 31 de marzo de 2023) (C.C. 80295398, 52087975, 51931231, 53107755 y 52108652)

Se adiciona información en el archivo Excel

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE INCAPACIDAD	MES DE NOMINA	AÑO DE NOMINA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PAGADOS EPS	DÍAS A CARGO EMPLEADOR	VALOR INGRESADO EN NOMINA	IBC MES ANTERIOR INICIO INCAPACIDAD
53107755	GUATAQUIRA GINNA MARCELA	GENERAL	NOVIEMBRE	2022	24/10/2022	26/10/2022	3	1	2	252.125	\$ 10.591.488
80295398	NOVA SALINAS ANDRES	GENERAL	DICIEMBRE	2022	31/10/2022	14/11/2022	15	13	2	730.857	\$ 2.329.890
51931231	PASTRAN GARCIA NINFA STELLA	GENERAL	ENERO	2023	02/12/2022	04/12/2022	3	1	2	45.997	\$ 2.069.873
52108652	LUQUE RODRIGUEZ JANETH PATRICIA	GENERAL	MARZO	2023	02/02/2023	03/03/2023	30	28	2	1.908.643	\$ 3.067.462
52087975	AVELLANEDA SUAREZ YEIMY	GENERAL	MARZO	2023	15/02/2023	17/02/2023	3	3	0	159.072	\$ 7.138.227

- La base de datos consolidada a 31 de marzo de 2023 reporta una Cuenta por Cobrar a la EPS diferente a la reportada en la base de datos del I trimestre 2023 (79.388.297, 79.632.392 y 52.196.444) Esta última cédula tampoco reportaba en la base de datos consolidada el IBC y la fecha de la incapacidad

La C.C. 79632392, valor a reconocer 1 día, se relacionaron 3, por tal motivo daba el cálculo superior, se corrige archivo Excel.

C.C..52196444, Se adiciona el IBC y se verifica con lo pagado de acuerdo con el archivo Excel.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

C.C..79388297, lo presentado en la columna O, es aproximado, pero se tiene en cuenta lo calculado en la columna M, según la información ingresada en nómina y las fórmulas del sistema.

- Sin IBC la segunda base de datos, las fechas no coinciden con algunas de otras incapacidades del funcionario (C.C. 79972338)

Se adiciona IBC en el archivo Excel, el funcionario C.C.79972338, cuenta con varias incapacidades, relaciono lo ingresado en el primer trimestre 2023.

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CLASE DE INCAPACIDAD	MES DE NÓMINA	AÑO DE NÓMINA	FECHA INICIO	FECHA FIN	DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PAGADOS EPS	DÍAS A CARGO EMPLEADOR	VALOR INGRESADO EN NÓMINA	IBC MES ANTERIOR INICIO INCAPACIDAD
79972338	JOSEPH ALEXANDER BARRERA ROJAS	EG	1	2023	29/10/2022	02/11/2022	5	3	2	\$ 281.920	\$ 2.718.512
79972338	JOSEPH ALEXANDER BARRERA ROJAS	EG	1	2023	03/11/2022	27/11/2022	25	25	0	\$ 1.409.599	\$ 2.718.512
79972338	JOSEPH ALEXANDER BARRERA ROJAS	EG	2	2023	28/11/2022	02/12/2022	5	5	0	\$ 302.057	\$ 2.718.512
79972338	JOSEPH ALEXANDER BARRERA ROJAS	EG	2	2023	03/12/2022	27/12/2022	25	25	0	\$ 1.510.284	\$ 2.718.512
79972338	JOSEPH ALEXANDER BARRERA ROJAS	EG	3	2023	28/12/2022	01/01/2023	5	5	0	\$ 302.057	\$ 2.718.512
79972338	JOSEPH ALEXANDER BARRERA ROJAS	EG	3	2023	02/01/2023	26/01/2023	25	25	0	\$ 1.510.284	\$ 2.718.512

- Efectuando el recálculo de la incapacidad se presentan diferencias en las siguientes identificaciones (C.C. 79388297, 1022403020, 1053325013, 79972338, 79632392, 52087975, 52 105124, 51740747, 52087975, 51792919, 1014226454, 52486666, 51633484, 53107755, 53089115, 52196444, 80881888, 41781782, 51967583, 52367274, 52796007, 1015449563, 52219417, 52219417 y 51723969).

C.C..79388297, 52087975, 51740747, 1014226454, lo presentado en la columna O, es aproximado, pero se tiene en cuenta lo calculado en la columna M, según la información ingresada en nómina y las fórmulas del sistema.

C.C..1022403020, pendiente contabilidad valide porque son solo 2 días y no son prorrogas, no hace cálculo de cobro.

C.C. 1053325013, es un valor global por reconocer, según proceso que adelanta la Subgerencia de Gestión Jurídica por valor de \$17.170.212 con la EPS Cafesalud.

C.C. 79972338, Joseph Barrera, cuenta con varias incapacidades, las cuales relacione en punto en la parte superior.

C.C.79632392, valor a reconocer 1 día, se relacionó 3, por tal motivo daba el cálculo superior, se corrige archivo Excel.

C.C. 52105124, 51633484, 53107755, 53089115, 41781782, 52367274, 51723969, se valida archivo y no presenta diferencia.

C.C. 51792919, pendiente validar con contabilidad, el valor reflejado son ajustes.

C.C. 52486666, pendiente validar con contabilidad depurar saldo, EPS reconoció los días que eran.

C.C. 80881888, EPS reconoce un mayor valor, pendiente validar si tomaron IBC algún pago extra como bonificación o aumento algo para el periodo a cotizar.

C.C. 51967583, pendiente validar con contabilidad ya que la EPS reconoce 1 día e identificar si existen diferencias con el sistema de nómina.

C.C. 52796007, 52219417, contabilidad da ingreso al pago de la EPS, pero en nómina aún no figura el ingreso de la incapacidad, porque el servidor no la ha presentado.

C.C. 1015449563, se corrige fecha, total 5 días, no 3 días."

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Conclusión OCI:

De acuerdo a lo indicado por la Subgerencia de Talento Humano “**En la base consolidada** con saldo contable, son incapacidades que a la fecha las EPS no han generado pago o presentan algún saldo pendiente de pago, **en la base trimestral** están relacionadas las incapacidades ingresadas al sistema de nómina, sin importar si ya las pagaron o están pendiente de pago”, se confirma que la Unidad no cuenta con una única base de datos de Incapacidades y que su información este depurada y justificada por las diferentes situaciones que pueden modificar el dato final, por lo anterior se mantiene el Hallazgo N°3.

5.1.1.6 Planta de Personal - Artículo Sexto. Compensación por Vacaciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Compensación por Vacaciones. La Unidad con la finalidad de promover austeridad en el gasto y el descanso de los servidores públicos, sólo reconocerá en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas cuando el retiro del servidor público sea definitivo. Excepcionalmente y de manera motivada, cuando el (la) Director (a) de la Unidad lo estime necesario, para evitar perjuicios en el servicio público, evento en el cual sólo se autorizará la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año, en cumplimiento a lo establecido en el literal a. del artículo 20 del Decreto Ley 1045 de 1978, o la norma que la modifique o sustituya.

Situación evidenciada:

- Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal 0211020300102 “Indemnización por Vacaciones”, para el I Trimestre de 2023 registran el valor de \$ 99.525.231,00 que corresponde al pago de esta indemnización a (08) ex funcionarios.
- Conforme a la información reportada por la Subgerencia de Talento Humano y la verificación del rubro presupuestal, el valor del gasto por concepto de Indemnización por Vacaciones fue el pagado únicamente a funcionarios retirados de la UAECDD, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro, cumpliendo con las disposiciones de austeridad en el gasto.

EXFUNCIONARIOS						
Resolución	Nombre	Cargo	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones	Fecha de Pago	Periodo Pagado de Vacaciones (Años)
34	VILLARRAGA RIOS JOSE ABRAHAM	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	28-dic-22	30.186.033,00	25-ene-23	3,47
36	PORTILLA PARGA ANGELICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11-dic-22	1.561.903,00	25-ene-23	0,94
35	KALED CHAGIN ALFREDO RAFAEL	ASESOR	19-dic-22	34.298.241,00	25-ene-23	4,03
33	FABIO ANDRES PARRADO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	7-dic-22	6.039.369,00	25-ene-23	1,69
185	GOMEZ JARAMILLO ISAURA DEL SOCORRO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	29-ene-23	11.896.018,00	22-feb-23	2,00
73	CORTES VEGA FRANCI JAZMIN	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	16-ene-23	799.879,00	22-feb-23	0,58
75	LARA MENDIETA FREDY YOVANNY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	30-ene-23	9.651.802,00	22-feb-23	1,77
190	VALLEJO BERMUDEZ OMAR ESTEBAN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	5-ene-23	5.091.986,00	22-feb-23	1,18
Total				99.525.231,00		

Cuadro N° 6 Indemnización por Vacaciones – Fuente: STH & Ejecución Presupuestal

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez, minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo.

5.1.1.7 Planta de Personal - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

Situación evidenciada:

- La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el I Trimestre de 2023 (287.085.103,00) presentó incremento del 23,34%, en comparación con el mismo periodo de 2022 (232.750.300,00).
- Efectuando la verificación con los rubros presupuestales vinculados (O21202020090696620, O21202020090292913, O21202020080484290 y O21202020080686312) con los valores registrados en la cuenta del gasto por este concepto y por valor de \$287.422.280,00 están debidamente conciliados.
- Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano con respecto a las cifras reportas contablemente (\$287.422.280,00) incluyendo el costo, se observó diferencia inicialmente de \$44.933.656,00 y posterior a la revisión de las diferencias con el Contador de la Unidad de -\$10.696.401,00 en el valor de gastos de “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” con relación al reporte proporcionado por STH (\$242.488.624) y (\$298.118.681) respectivamente con la información suministrada por Contabilidad, la STH mediante correo electrónico del 24 de mayo de 2023 manifiesta *“la información enviada fue verificada y es coincidente con la SAF.”*

Hallazgo N°4 Diferencias Capacitación, Bienestar Social y Estímulos:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se realizó validaciones a las bases de datos suministradas por la Subgerencia de Talento Humano e información Contable observando inconsistencias en los valores y saldos con relación a valor reportado y conciliado contablemente, esta situación obedece a la ausencia de conciliaciones por este concepto por parte del área fuente. Lo anterior podría desatender lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN que en el numeral 3.2.3.1. indica: “La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria (...)”, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, lo que materializa un posible riesgo operativo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa, coherente y confiable.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023 manifestó:

“Al reportar la información, se comparó la información con la originada por la Subgerencia Administrativa y Financiera, sin encontrar ninguna diferencia. Se adjunta archivo en el que tanto la información de la STH como de la SAF son coincidentes, por tanto, NO hay inconsistencias”.

Conclusión OCI:

La información reportada por la Subgerencia de Talento Humano que suma \$237.238.624, fue tomada para efectuar la verificación con saldos contables y presupuestales generando diferencia de \$50.183.656,00, teniendo en cuenta la afirmación de STH de no existir diferencia se efectuó reunión con el Contador para identificar inconsistencias, evidenciando valores adicionales cargados a esta cuenta por estos conceptos por valor de \$60.880.057, generado la diferencia expuesta en el Hallazgo N°4, por lo anterior, se reitera la importancia de efectuar las conciliación de la información y por consiguiente se mantiene el Hallazgo.

5.1.1.7.1 Planta de Personal - Artículo Octavo. Capacitación/Resolución 0568 de 2022

Criterio: Capacitación. El proceso de capacitación de servidores públicos se ceñirá a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado por la Unidad.

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el I Trimestre 2023 se realizaron las siguientes actividades:

CAPACITACIONES							
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha	Duración	Medio	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio
Inducción enero	10-ene-23	32		UAECD	7	-	N/A
Supervisión de contratos	5-ene-23	4	Virtual	UAECD	28	-	N/A
Participación ciudadana y rendición de cuentas	6-feb-23	2	Presencial	Secretaría General de la Alcaldía Mayor	6	-	N/A
SECOP - Procedimiento de pagos	7-feb-23	2	Virtual	UAECD	12	-	N/A
Fuentes de energía no convencionales- PIGA	14-feb-23	1	Virtual	Secretaría de Ambiente	39	-	N/A
Sensibilización en Seguridad de la Información – OCI	7-mar-23	2	Virtual	UAECD	4	-	N/A
Inducción marzo	7-mar-23	32	Presencial	UAECD	7	-	N/A

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---

CAPACITACIONES							
Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha	Duración	Medio	Institución	No. Asistentes	Valor	Con Refrigerio
Sensibilización en Seguridad de la Información – SAF	8-mar-23	2	Virtual	UAECD	10	-	N/A
Jornada de Capacitación SUPAC (3 jornadas:)	8-mar-23	8	Presencial	UAECD	10	-	N/A
	16-mar-23	8	Presencial - virtual	UAECD	10	-	N/A
	30-mar-23	8	Presencial - virtual	UAECD	9	-	N/A
Consumo sostenible del agua-PIGA	22-mar-23	2	Virtual	Secretaría de Ambiente	31	-	N/A
Jornada de sensibilización Seguridad de la información y Continuidad del Negocio	24-mar-23	2	Virtual	UAECD	173	-	N/A
Taller de Comunicaciones - Aprende a escuchar lo que no se dice ¡Todo Comunica!:Derechos de Autor- Lenguaje Incluyente- Lenguaje no verbal - Comunicación Asertiva-	29-mar-23	2	Virtual	Secretaría Distrital de la Mujer -Invitado Experto Universidad Externado	35	-	N/A
Capacitación en el manejo de CORDIS-STH	31-mar-23	2	Presencial	UAECD	13	-	N/A
Lenguaje Claro para Servidores Públicos	DASCD	10	Virtual- Asincrónico	DASCD	2	-	N/A
MIPG	DASCD	90	Virtual- Asincrónico	DASCD	1	-	N/A
Alfabetización de datos	DASCD	Virtual-Asincrónico	Virtual- Asincrónico	DASCD	1	-	N/A
Atención al cliente	DASCD	Virtual-Asincrónico	Virtual- Asincrónico	EAN	1	-	N/A
Control social al empleo público	DASCD	Virtual-Asincrónico	Virtual- Asincrónico	DASCD	1	-	N/A
Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias	DASCD	Virtual-Asincrónico	Virtual- Asincrónico	DASCD	1	-	N/A
Ingreso al servicio público	DASCD	Virtual-Asincrónico	Virtual- Asincrónico	DASCD	1	-	N/A
Total					402	-	

Cuadro No N° 7 Capacitación – Fuente: STH

Situación evidenciada:

Se observa que las actividades relacionadas están previstas dentro del Plan Institucional de Capacitación-PIC y se adelantó la gestión para tener en cuenta la oferta transversal de otros entes públicos con el fin de optimizar los recursos de la Unidad y adelantaron acciones de bienestar gratuitas con el DASCD y la Caja de compensación Compensar.

5.1.1.7.2 Planta de Personal - Artículo Noveno. Actividades de Bienestar /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Actividades de Bienestar. Con cargo a los recursos del presupuesto de la Unidad solo se adelantarán las actividades relacionadas con el bienestar social, debidamente contempladas en el Plan de Bienestar e Incentivos. Para la realización de estas actividades, se considerará la oferta realizada por el DASCD, para promover la participación de los funcionarios en estos espacios.

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia de Talento Humano durante el I Trimestre 2023, se realizaron las siguientes actividades:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

BIENESTAR SOCIAL							
Mes	Tercero	Factura / Doc. Soporte	Fecha Factura	Concepto	Valor	No. Contrato	No. Asistentes
Diciembre	Compensar	EMPR 10053	15-dic-22	Reunión 12 de diciembre	1.392.525	1423 de 2022	22
Diciembre	Compensar	EMPR 10197	16-dic-22	Visita PTAR Salitre	1.066.574	1423 de 2022	14
Diciembre	Compensar	EMPR 10769	21-dic-22	Reunión institucional	1.806.100	1423 de 2022	
Diciembre	Compensar	EMPR 11426	29-dic-22	Apoyo Logístico Novena Navidad	6.747.440	1423 de 2022	N/A
Diciembre	Compensar	EMPR 11437	29-dic-22	Informe de Gestión 2022	91.762.146	1423 de 2022	357
Diciembre	Compensar	EMPR 11459	29-dic-22	Bonos Navideños	20.645.550	1423 de 2022	
Diciembre	Compensar	EMPR 11469	29-dic-22	Vacaciones recreativas noviembre diciembre	63.795.130	1423 de 2022	95
Diciembre	Compensar	EMPR 11478	29-dic-22	Talleres El Mundo Cambió y Trabajo en Equipo 14 y 15 de diciembre	10.835.537	1423 de 2022	17
Enero	Compensar	SD01 7094268	16-ene-23	SMART FIT, Natación, Bolos	16.780.000	1423 de 2022	115
Marzo	Compensar	SD01 7582954	6-mar-23	Smartfit, Natación	9.122.700	1423 de 2022	57
Marzo	Compensar	EMPR 13073	7-mar-23	Actividad fortalecimiento clima organizacional, Actividad brigadista por un día	13.284.922	1423 de 2022	25
Febrero	Angela Indira Suarez	Resol 1738 UAEC	30-nov-22	Pago del incentivo no pecuniario del año 2022	1.750.000	N/A	1
Febrero	Martha Elisabeth Melo Beltrán	Resol 1738 UAEC	30-nov-22	Pago del incentivo no pecuniario del año 2022	1.750.000	N/A	1
Diciembre	Olga Yaneth Castellanos	Resol 1738 UAEC	30-nov-22	Pago del incentivo no pecuniario	1.750.000	N/A	1
	Varios	Resol 1783 UAEC	23-dic-22	Reconocimiento de pago proporcional a trabajadores por servicios teletrabajo	12.916.361		
	Varios	Resol 1804 UAEC	29-dic-22	Ajuste Reconocimiento de pago proporcional a trabajadores por servicios teletrabajo	213.696		12
	Asociación Internacional de Consultoría			Capacitación	42.500.000	1012 de 2022	
Total					298.118.681		

Cuadro N° 8 Bienestar Social y Estímulos – Fuente: STH

Situación evidenciada:

Se observó que las actividades relacionadas están previstas dentro del plan de bienestar.

5.1.1.7.3 Planta de Personal - Vigésimo Sexto. Eventos y conmemoraciones /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Eventos y conmemoraciones. La Unidad restringe la realización o programación de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones, y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen en todo caso erogaciones con cargo al presupuesto asignado, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos, o aquellos relacionados con actos protocolarios que deban atenderse misionalmente.

Situación evidenciada:

Conforme al correo de fecha 05 de mayo de 2023, la Subgerencias de Talento Humano manifestó “Durante el 1er trimestre de 2023 no se han presentado erogaciones por concepto de eventos y/o conmemoraciones.”.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.1.1.8 Planta de Personal - Dotación y Suministro a Trabajadores

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 510804 denominada “Dotación y Suministro a Trabajadores” y los rubros presupuestales relacionados (O2120201002082823101, O2120201002082823211, O2120201002082823305, O2120201002082823403, O2120201002092933001 y O2120201002092933003) para el I Trimestre de 2023 registró \$25.813.000,00 y presentó incremento del 100%, en comparación con el mismo periodo de 2022, teniendo en cuenta que el I trimestre de 2022 no registró este gasto.
- b. El pago realizado al tercero INVERSIONES BTR SAS por valor de \$25.813.000 por concepto del Contrato de suministros N°.1369 de 2022 suscrito con fecha de inicio 31-oct-2022, se realizó con reservas presupuestales.
- c. Conforme al listado “LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN” suministrado por la Subgerencia de Talento Humano registra la primera entrega de la dotación y las firmas de los funcionarios de recibido “Bono” registra mes de noviembre de 2022, para algunos funcionarios de la lista no se evidenció firma y fecha de recibido, no fue posible identificar si el bono entregado corresponde a la entrega de vestido, calzado, camisa o blusa. Conforme a lo anterior se evidencia que la entrega de la dotación no ha sido oportuna.
- d. El listado “LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIÓN” reporta cuadro resumen de dotación por genero con un total de funcionarios de (42) sin embargo tomando la información de la segunda base de datos (48) lo que generó diferencia de (06) funcionarios.
- e. De las bases de datos (02) suministradas por la Subgerencia de Talento Humano donde relaciona los funcionarios que tienen derecho a la dotación se presentaron las siguientes situaciones:
 - Funcionarios que no estaban en la segunda base de datos (C.C. 19.456.119, 51.804.409, 51.931.231, 51.987.968, 39.704.078, 1.014.226.454, 1.072.650.418, 80.766.489, 20.743.965, 1.074.130.149, 1.030.658.681, 40.421.671, 52.885.926, 1.072.704.050 y 1.018.450.076)
 - Funcionarios incluidos en la segunda base de datos suministrada reporta entrega de la primera y segunda dotaciones, excepto CORTES VEGA FRANCI JAZMIN (C.C. 35.315.047, 51.836.993, 52.823.619, 52.873.558, 53.046.137, 80.857.765, 1.014.235.423 y 1.070.599.667)
- f. No se tiene claridad que fecha de suministro de dotación correspondía el valor pagado por valor de \$25.813.000 mencionado anteriormente.
- g. No se evidenció contrato de dotación para el periodo 2023 y no se tiene conocimiento de la gestión para dicho suministro.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Hallazgo N°5 Entrega Oportuna y Dotación y Suministro a Trabajadores:

(AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se evidenció que durante el primer trimestre de 2023, no se causaron gastos en la subcuenta 510804 “Dotación y Suministro a Trabajadores”; al verificar la contratación de la UAECD no se observó la suscripción de contratos con objeto de Suministro de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios de la Unidad para la vigencia 2023, A su vez, se observó que para el periodo 2022 se presentaron falencias en la entrega de dotación y seguidamente la Subgerencia de Talento Humano no cuenta con una base de datos Única por este concepto, lo cual generó inconsistencias en la información. Lo anterior desatendiendo el indicado en el artículo 1° de la Ley 70 de 1988, el artículo 2° el Decreto Nacional 1978 de 1989 que establece “*El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso*” y lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN que en el numeral 3.2.3.1. indica: “La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria (...)”, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando riesgo de cumplimiento normativo y operativo.

Recomendación

Establecer controles que mitiguen el riesgo materializado y establecerlo en la matriz de Riesgos de la dependencia, así mismo, reiteramos la importancia de establecer como actividad de control única base de datos de entrega de dotación garantizando que la información no presente modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de gestión, entrega y pago.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023 manifestó:

“El contrato de suministros N°.1369 de 2022 suscrito con el proveedor INVERSIONES BTR SAS por valor de \$25.813.000 realizó la entrega de dotaciones del mes de diciembre de 2022 y hasta tanto no se tuviera la garantía de cumplimiento total en la atención a los servidores no se realiza el pago por parte de la entidad, por tal motivo se realizó con reservas presupuestales.

En el contrato quedo estipulado la entrega de bonos o tarjetas canjeables, los cuales serán redimidos por las dotaciones, las cuales están compuestas por un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, para cada uno de los servidores de la Entidad, de acuerdo con el listado suministrado por el supervisor.

Las diferencias presentadas entre las bases de datos corresponden a servidores que se retiraron y otros cambios de cargos.

El 2 de marzo de 2023 se cargó la mesa de servicio N°.SOL0287360-23 a la Subgerencia de Contratación con los documentos respectivos solicitando el estudio de proveedores para iniciar el proceso de contratación.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Respuesta Subgerencia de Contratación

La Subgerencia de Contratación mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023 y CORDIS N° 2023IE12993 manifestó:

*“De acuerdo con el hallazgo presentado, de manera atenta se pone en conocimiento de la Oficina de Control Interno, las razones por las cuales, no estamos de acuerdo con la inclusión de la Subgerencia de Contratación dentro del hallazgo denominado **“Entrega Oportuna y Dotación y Suministro a Trabajadores”**, teniendo en consideración los siguientes argumentos:*

✓ **Seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones (ETAPA DE PLANEACIÓN):**

De acuerdo con las funciones establecidas en el artículo 34 del Acuerdo No. 004 de 2021, la Subgerencia de Contratación durante la vigencia 2023, ha venido realizando el seguimiento al cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones, instando a las diferentes dependencias de la Entidad a la radicación oportuna de los procesos de contratación de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para el caso en concreto, la Subgerencia de Contratación mediante memorando rad. 2023IE3338 de fecha 21 de febrero de 2023, indicó a la Subgerencia de Recursos Humanos que el proceso cuyo objeto consistía la contratación del “Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el sistema de bonos canjeables.”, no había sido radicado en la dependencia y se instó al cumplimiento de la planeación y programación previamente establecida en el Plan Anual de Adquisiciones.

En el mes de marzo de 2023, la Subgerencia de Contratación realizó el seguimiento del cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, para lo cual mediante memorando 2023IE5467 de fecha 14 de marzo de 2023, requirió nuevamente el cumplimiento de la planeación y programación del Plan Anual de Adquisiciones, dejando evidencia de que las líneas programadas para el mes de FEBRERO (suministro de dotación de vestuario), a la fecha no habían sido ejecutadas incumpliendo con los plazos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nuevamente durante el mes de abril de 2023, la Subgerencia de Contratación dentro del seguimiento del cumplimiento mensual del Plan Anual de Adquisiciones evidenció el incumplimiento de la radicación del proceso de contratación por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos, para lo cual, mediante memorando 2023IE7596 del 11 de abril de 2023, instó nuevamente para que se plantee la modificación de las líneas del Plan Anual de Adquisiciones del proceso de vestuario y dotación que se encontraba programada para el mes de FEBRERO, y se establezca una nueva fecha para su radicación.

Consecuentemente, la Subgerencia de Contratación reiteró mediante memorando 2023IE10439 de fecha 9 de mayo de 2023 la actualización y cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones.

En todo momento esta dependencia recordó mediante los memorandos señalados, que son los gerentes, subgerentes y jefes de oficina los responsables de la ejecución de los recursos asignados y señalados en el Plan Anual de Adquisiciones, requiriendo siempre el cumplimiento de la planeación y programación previamente establecida.

✓ **Trazabilidad del proceso de contratación (ETAPA DE SELECCIÓN):**

De acuerdo con el sistema de radicación de las solicitudes de contratación de mesas de servicio, la Subgerencia de Contratación recibió cuatro (4) mesas de servicios para el proceso de dotación, las cuales fueron cerradas y no resueltas debido al no cumplimiento de los requisitos mínimos para su trámite.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

NÚMERO DE MESA DE SERVICIOS	FECHA DE RADICACIÓN
SOLO292078-23	25/04/2023 10:56
SOLO291710-23	21/04/2023 10:26
SOLO290763-23	13/04/2023 11:25
SOLO287360-23	2/03/2023 16:45

A continuación, se relacionará la trazabilidad de la Subgerencia de Contratación de la revisión de los documentos precontractuales para el cumplimiento de los requisitos legales para la publicación del proceso, aclarando que, de acuerdo con las funciones de esta dependencia, esta debe “Asesorar a las dependencias de la entidad en la elaboración de los documentos técnicos requeridos en el desarrollo del proceso de contratación.” [1], y una vez los mismos cumplan con los requisitos establecidos en la ley, gestione los procesos de contratación.

TRAZABILIDAD PROCESO DE DOTACION

Fecha	Descripción	Soporte
Lunes 24/04/2023 15:20	LUZ DARY PAEZ: envió correo a Julio Cesar Villa indicando: Verificando la tienda virtual, está vigente el acuerdo “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LABOR Y USOS VARIOS CCE-357-AMP-2022 CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES”, este corresponde a la dotación de acuerdo con la cláusula cuarta que hace referencia a la Ley de Dotación (Ley 70 de 1988).	
Lunes 24/04/2023 15:27	CESAR JULIO VILLA; Según el acuerdo los procesos de dotación como el de la Entidad no están contemplados en el Acuerdo, teniendo en cuenta, que no se compran bienes uniformes, ya que teniendo en cuenta que se adquieren bonos canjeables, los servidores pueden escoger, en tal sentido solicito realizar el trámite de la mesa de servicio.	
Martes 25/04/2023 14:15	LUZ DARY PAEZ: envió correo a Julio Cesar Villa indicando: De una manera muy respetuosa me permito aclarar que las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, excepto cuando el presupuesto del proceso corresponda a la mínima cuantía de la entidad. En este caso, de conformidad con lo anterior es de precisar, que la dotación se encuentra en el Acuerdo Marco De Precios Para La Adquisición de Uniformes para labor y Usos Varios Cce-357-Amp-2022 Celebrado Entre Colombia Compra Eficiente Y Los Proveedores Código: Cce-Gad-Fm-28 Versión: 01 del 04 de agosto de 2022, y aunque se llame “Para La Adquisición de Uniformes para labor y Usos Varios” esto no quiere decir que es solo para uniformes, ya que la cláusula cuarta del indicado acuerdo indica: “Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la investigación realizada en el estudio del sector y en virtud de lo establecido en la Ley 70 de 1988 que estipula que las Entidades Estatales deben suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor a sus empleados, contempló los tiempos de entrega de los Uniformes para Labor y Usos Varios sin sobrepasar los cuatro (4) meses contemplados en la Ley para tal fin (...)”, como se puede observar estipula que el acuerdo es para que las entidades estatales cumplan con las obligaciones que les atañen conforme a la Ley 70 de 1988: “Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público.”	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Fecha	Descripción	Soporte
	Y cuyo artículo primero dispone: “Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con la que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora”, circunstancia que ha sido indicada por la Subgerencia de Talento Humano en el estudio previo dentro de la descripción de la necesidad al señalar: “Aunado a lo anterior, es importante resaltar que, los servicios que se requieren es la entrega de la dotación a los servidores de la Entidad que cumplen con las condiciones establecidas en la Ley 70 de 1988, los Decretos 1978 de 1989 y 388 de 1994, así como el concepto 078 de 2003 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, las cuales expresan que los empleados públicos de la Administración Distrital tendrán derecho a que la entidad en la cual laboran, les suministre cada cuatro (4) meses un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración o asignación básica mensual sea de hasta dos (2) veces el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV)”. De conformidad con lo anterior NO es posible adelantar un proceso de selección para la adquisición de bonos canjeables con el fin de que la UAECDD cumpla con la obligación dispuesta por el art. 1 de la Ley 70 de 1988, tal y como lo solicitó en la mesa de servicio. Por lo anterior, se requiere que ajuste los documentos soporte para adelantar la compra por el acuerdo marco Cce-357-Amp-2022, teniendo en cuenta que el estudio de mercado arroja un presupuesto oficial dentro de rango de la menor cuantía de la entidad.	
27 de abril de 2023	Nos reunimos físicamente con Julio Cesar Villa, Sonia Rosmira Rodríguez y Luz Dary Paez Bravo, para revisar el acuerdo Marco.	
Martes 02/05/2023 17:47	LUZ DARY PAEZ: envió correo a Julio Cesar Villa Anexo los estudios previos, con comentarios	
Martes 02/05/2023 17:55	LUZ DARY PAEZ: envió correo a Julio Cesar Villa Anexo ficha técnica con ajustes	
Viernes 05/05/2023 10:59	JULIO CESAR VILLA: envía correo a Ingrid Haidee Gracia, solicitando ajusten los requisitos de capacidad financiera	

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Fecha	Descripción	Soporte
Viernes 05/05/2023 12:31	JULIO CESAR VILLA: envía los estudios previos con las modificaciones	Julio Cesar Villa Salamanca Para: Luz Dary Paez Bravo Vie 05/05/2023 12:31 Estudios previos seleccion ab... 173 KB Muy buen día Luz Dary Adjunto el archivo de estudios previos con las modificaciones, por favor me dices si falta algo más para pasarlo a firma Cordial saludo
Lunes 8/05/2023 14:58	INGRID HAIDEE GRACIA remitió a Julio Cesar villa los estudios previos	Ingrid Haidee Gracia Mora Para: Julio Cesar Villa Salamanca CC: Johanna Carolina Gonz... y 2 más Lun 08/05/2023 14:58 02-1-ANÁLISIS DE PRECIOS... 43 KB Mostrar los 4 datos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Unidad Administrativa Especial De Catastro Descargar todo Julio Buenas tardes, de acuerdo con las observaciones realizadas en el Estudio Previo, adjunto me permito remitir: 1. 3-2-ESTUDIO MERCADORYREHABILITACIÓN en word y pdf firmado 2. 02-1-ANÁLISIS DE PRECIOS-DOTACIÓN. Se realiza revisión del presupuesto y se realiza el ajuste en el valor. 3. 03-Indicadores Financieros - DOTACIÓN: Se realiza el cálculo de los Indicadores Financieros para el presente proyecto, tomando los RUP de posibles proveedores del servicio.
Jueves 11/05/2023 16:05	JULIO CESAR VILLA remitió estudios previos firmados	Julio Cesar Villa Salamanca Para: Luz Dary Paez Bravo Jue 11/05/2023 16:05 Estudios previos seleccion ab... 717 KB Muy buen día Luz Bravo Adjunto los estudios previos nuevamente firmados Cordial saludo JULIO CESAR VILLA SALAMANCA
Lunes 15/05/2023 16:15	Johanna Carolina Gonzalez. Reenvía estudios previos	Johanna Carolina Gonzalez Paez Para: Luz Dary Paez Bravo CC: Sonia Rosmira Rodriguez Garcia Lun 15/05/2023 16:15 Estudios previos seleccion ab... 177 KB Luzda, Esto reenvían revisa que todo esté completo.
Martes 16/05/2023 14:00	Sonia Rosmira Rodríguez envió a Ingrid Haidee Gracia solicitando ajustar el estudio de mercado	Sonia Rosmira Rodriguez Garcia Para: Ingrid Haidee Gracia Mora CC: Johanna Carolina Gonz... y 1 usuarios más Mar 16/05/2023 14:00 3-2-ESTUDIO MERCADORYRE... 1 MB Buenas Tardes Ingrid, Por favor me colaboras ajustando este estudio de mercado para solicitar al área los respectivos ajustes en el estudio previo. Gracias
Martes 16/05/2023 19:37	Ingrid Haidee Gracia envía a Sonia Rosmira Rodríguez el estudio de mercado	Ingrid Haidee Gracia Mora Para: Sonia Rosmira Rodriguez Garcia CC: Johanna Carolina Gonz... y 1 usuarios más Mar 16/05/2023 19:37 3-3V- ESTUDIO MERCADORYRE... 212 KB 3-3V- ESTUDIO MERCADORYRE... 1 MB 2 archivos adjuntos (2 MB) Guardar todo en OneDrive - Unidad Administrativa Especial De Catastro Descargar todo Buenas noches Sonia Adjunto documento con los ajustes de las recomendaciones recibidas del proceso Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el sistema de bonos canjeables.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Fecha	Descripción	Soporte
Miércoles 17/05/2023 7:20	Sonia Rosmira Rodríguez envía a Julio Cesar Villa Salamanca el estudio previo, con comentarios y observaciones que aún persisten, además el archivo remitido mantiene comentarios los cuales se reiteran. Por otra parte, la Subgerencia de contratación les sugiere algunos textos para que sean adaptados por el área técnica en procura de colaborarles con la creación del estudio previo pero la elaboración del mismo es responsabilidad del área, no es de la Subgerencia de Contratación. Igualmente, remitió estudio de mercado definitivo el cual sufrió un ajuste que se resalta dentro del estudio previo para la respectiva corrección	 Sonia Rosmira Rodríguez García Para: Julio Cesar Villa Salamanca CC: Luz Dary Paez Bravo y 3 más Mié 17/05/2023 7:20 3-IV. ESTUDIO MERCADOTR... Mostrar los 3 datos adjuntos (3 MB) Distrital Descargar todo Buenos Días Julio, Adjunto remito el estudio previo de dotación, versión 2, con comentarios y observaciones que aún persisten, además el archivo remitido mantiene comentarios los cuales se reiteran. Por otra parte, la Subgerencia de contratación les sugiere algunos textos para que sean adaptados por el área técnica en procura de colaborarles con la creación del estudio previo pero la elaboración del mismo es responsabilidad del área, no es de la Subgerencia de Contratación. Igualmente, se remite estudio de mercado definitivo el cual sufrió un ajuste que se resalta dentro del estudio previo para la respectiva corrección. Finalmente, en aras de evitar reprocesos ante la nueva obtención de firmas, se sugiere que cuando ya se tenga el estudio previo definitivo, ajustado, en Word, se remita por este medio para revisión de la Subgerencia y con gusto les contestamos para que recolecten firmas y carguen en la mesa de servicios.
Miércoles 17/05/2023 15:15	Sonia Rosmira Rodríguez envía a Julio Cesar Villa Salamanca el modelo de las diapositivas para presentación al comité	 Sonia Rosmira Rodríguez García Para: Julio Cesar Villa Salamanca CC: Luz Dary Paez Bravo y 4 más Mié 17/05/2023 15:15 Presentación Comité Proceso... Buenas Tardes, Remito diapositivas modelo de comité de contratación para que se diligencien en lo concerniente al área técnica, conforme a la reunión sostenida hace un momento. Atte.
Miércoles 17/05/2023 15:53	Luz Dary Paez Bravo cierra la mesa SOLO292078-23, Para que suban los documentos ajustados de conformidad con la reunión efectuada el 17 de mayo de 2023	 Mesa de servicios <Mesadeservicios@catastrobogota.gov.co> Para: Luz Dary Paez Bravo y 1 usuarios más Mié 17/05/2023 15:53 Solicitud No. SOL0292078-23 ha pasado a estado Cerrado y no resuelto - Notificación Se cierra para que se suba los documentos ajustados de conformidad con la reunión efectuada el día de hoy 17 de mayo Resumen Muy buen día Nuevamente se remite la documentación para Usuario final Área Estado afectado Villa Jurídica.Gestión Salamanca, Contractual.Asesorías y Cerrado y Julio Cesar Acompañamientos en Gestión no resuelto Contractual
Miércoles 17/05/2023 17:13	Julio Cesar Villa Salamanca envía a Sonia Rosmira Rodríguez los estudios para revisión.	 Julio Cesar Villa Salamanca Para: Sonia Rosmira Rodríguez García CC: Luz Dary Paez Bravo y 4 más Mié 17/05/2023 17:13 Estudios previos seleccion ab... Muy buen día De acuerdo con lo acordado en la reunión del día 17 de mayo de 2023, adjunto el archivo de los estudios previos para su revisión, agradecemos por favor validar la aplicación de las correcciones solicitadas a fin de proceder a firmas y radicación. Cordial saludo
Miércoles 17/05/2023 20:24	Sonia Rosmira Rodríguez envía a Julio Cesar Villa Salamanca los estudios previos con control de cambios para ajustes	 Sonia Rosmira Rodríguez García Para: Julio Cesar Villa Salamanca CC: Luz Dary Paez Bravo y 4 más Mié 17/05/2023 20:24 Estudios previos SABI V3.docx Mostrar los 3 datos adjuntos (320 KB) Distrital Descargar todo Buenas Noches Julio, Adjunto remito el estudio previo versión 3 para el proceso del asunto con control de cambios para que se realicen los ajustes correspondientes. Igualmente, remito el modelo de diapositivas para que se diligencie la parte técnica y se envíen al fin de radicarlos en la mesa de servicios. Quedamos atentos a la actualización de la mesa de servicios con los documentos definitivos. Atte.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Fecha	Descripción	Soporte
Jueves 18/05//2023 9:48	Rosalbira Forigua Rojas envía al Dr. Luis Javier Cleves González, para firma de los estudios previos	De: Rosalbira Forigua Rojas <rforigua@catastrobogota.gov.co> Enviado el: jueves, 18 de mayo de 2023 9:48 a. m. Para: Luis Javier Cleves Gonzalez <lcleves@catastrobogota.gov.co> CC: Diana Marcela Albarracín Núñez <dimalbarracin@catastrobogota.gov.co>; Julio Cesar Villa Salamanca <jcvilla@catastrobogota.gov.co>; Sonia Rosmira Rodríguez García <rrodriguez@catastrobogota.gov.co>; Johanna Carolina González Paez <jgonzalezp@catastrobogota.gov.co> Asunto: R.V. PROCESO DE DOTACION Buen día Dr. Cleves, Remito versión final de los estudios previos de dotación para firma, ya fue revisada y validada por contratos Cordial saludo, ROSBIRA FORIGUA ROJAS
Jueves 18/05/2023 15:31	Johanna Carolina González. Reenvía estudios previos	Johanna Carolina Gonzalez Paez Para: Sonia Rosmira Rodriguez... y 1 usuarios más Estudios previos SASI V3 18... Descargado Johanna Carolina Gonzalez Paez Subgerente de Contratación Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrito de Bogotá
Jueves 18/05/2023 21:35	Julio Cesar Villa Salamanca envía presentación para el comité	Julio Cesar Villa Salamanca Para: Sonia Rosmira Rodriguez Garcia CC: Luz Dary Paez Bravo y 4 más Presentación Comité Proceso... 104 KB Muy buen día Adjunto la presentación del proceso de dotación para el comité de contratación Cordial saludo JULIO CESAR VILLA SALAMANCA Presidente Ejecutivo
Miércoles 24/05/2023 15:22	Luz Dary Paez envía Rosalbira Forigua Rojas y julio Cesar Villa, correo solicitando los ajustes solicitados por el Comité de Contratación	Luz Dary Paez Bravo Para: Rosalbira Forigua Rojas; Julio Cesar Villa Salamanca CC: Sonia Rosmira Rodriguez Garcia Buenas Tardes :) De conformidad con las observaciones presentadas por el Comité de contratación, se requiere los siguientes ajustes en los estudios previos: 2.5. PLAZO: Ajustar las entregas 2.14 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: ajustarlo a Suministro Eliminar el criterio diferencial para la MIPYMES Establecer precio mínimo de bonos En las Garantías: completar la obligación
Miércoles 24/05/2023 16:49	Julio Cesar Villa Salamanca adjunto los estudios previos	Julio Cesar Villa Salamanca Para: Luz Dary Paez Bravo CC: Sonia Rosmira Rodriguez... y 1 usuarios más Estudios previos SASI V3.docx 152 KB Muy buen día Luz Paez Adjunto los estudios previos del proceso de dotación con las modificaciones solicitadas para su revisión. Si no existen observaciones por favor pasar a la doctora Rosalbira Forigua para gestionar firmas
Miércoles 24/05/2023 17:01	Sonia Rosmira Rodríguez García remitió estudios previos	Sonia Rosmira Rodríguez García Para: Julio Cesar Villa Salamanca CC: Rosalbira Forigua Rojas y 1 usuarios más Estudios previos SASI V3.docx 152 KB Remito el ep con control de cambios, ajustado un tema de redacción de la obligación general propuesta. Por favor aprobar cambios y solicitar firmas Atte.
Miércoles 24/05/2023 19:16	Rosalbira Forigua Rojas envía al Dr. Luis Javier Cleves para firma los estudios previos	Rosalbira Forigua Rojas Para: Luis Javier Cleves Gonzalez CC: Luz Dary Paez Bravo y 2 más Estudios previos SASI V3.pdf 538 KB Dr. Cleves, Por favor para tu firma Cordial saludo,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



 UAECD Catastro Bogotá	INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA
---	---

Fecha	Descripción	Soporte
Miércoles 24/05/2023 20:14	Dr. Luis Javier Cleves envía los estudios previos	
Jueves 25/05/2023	Se publica el proceso en SECOP II UAEC-SASI-04-2023	

Finalmente, ponemos a consideración del equipo auditor reconsiderar a la Subgerencia de Contratación como una de las dependencias responsables del presunto hallazgo, teniendo en consideración que no sólo hemos cumplido con el seguimiento del cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, sino que se ha instado a la radicación de las solicitudes de contratación ante nuestra dependencia para alcanzar la ejecución del 100% de los recursos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, con miras al cumplimiento de los compromisos establecidos por la Entidad.

Se adjuntan como evidencias, adicional a las imágenes relacionadas en el presente escrito, los siguientes documentos:

- Memorando 2023IE3338 de fecha 21 de febrero de 2023.
- Memorando 2023IE5467 de fecha 14 de marzo de 2023.
- Memorando 2023IE7596 de fecha 11 de abril de 2023.
- Memorando 2023IE10439 de fecha 9 de mayo de 2023.

Conclusión OCI:

Conforme a la información indicada por la Subgerencia de Talento Humano y la descripción y soportes de la trazabilidad de los hechos por parte de la Subgerencia de Contratación, el Hallazgo N°5 se mantiene para la Subgerencia de Talento Humano.

5.1.1.9 Planta de Personal – Contratos de Personal Temporal

Situación evidenciada:

La subcuenta 510806 denominada “Contratos de personal temporal” para el I Trimestre de 2023 presentó disminución del 64,37%, en comparación con el mismo periodo de 2022, ver cuadro N°9:

CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL – 510806					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	709.027.444,00	33,33%	-	709.027.444,00	0,00%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATOS DE PERSONAL TEMPORAL – 510806					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Febrero	709.027.444,00	33,33%	485.030.644,00	223.996.800,00	46,18%
Marzo	709.027.444,00	33,33%	809.063.915,00	(100.036.471,00)	-12,36%
Total	2.127.082.332,00	100,00%	1.294.094.559,00	832.987.773,00	64,37%

Cuadro N°9 Gasto de - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo – Fuente: Balance LIMAY

Corresponde a la amortización mensual del gasto reclasificado en el mes de diciembre de 2022 por valor de \$8.508.329.328, a cargo del Contrato de Prestación de Servicios N°844 de 2021 suscrito mediante Selección Abreviada Subasta Inversa con el proveedor HQ5 SAS. Identificado con NIT 901.023.218 con el objeto de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORALES PARA EL PROCESO DE GESTIÓN CATASTRAL TERRITORIAL” ya que los ingresos provenientes de los contratos y/o convenios para la prestación de servicio de Operador o Gestor Catastral con municipios que serán recibidos durante 2023.

La contrapartida de la reclasificación corresponde a la subcuenta 190514 “Bienes y Servicios Pagados por Anticipado”

5.1.1.10 Planta de Personal - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 510812 denominada “Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo” para el I Trimestre de 2023 presentó disminución del 34,34%, en comparación con el mismo periodo de 2022, ver cuadro N°10:

AJUSTE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO -510812					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	-	0,00%	6.175.096,00	(6.175.096,00)	-100,00%
Febrero	16.542.977,00	72,27%	-	16.542.977,00	
Marzo	6.348.072,00	27,73%	10.864.134,00	(4.516.062,00)	-41,57%
Total	22.891.049,00	100,00%	17.039.230,00	5.851.819,00	34,34%

Cuadro N°10 Gasto de - Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo – Fuente: Balance LIMAY

- b. Conforme al Acuerdo 276 de 2007 Concejo de Bogotá, D.C "Por el cual se crea un Reconocimiento por Permanencia en el Servicio Público para Empleados Públicos del Distrito Capital", la UAECD le reconoce “(...) a los empleados públicos cada vez que cumplan de forma continua cinco (5) años de vínculo laboral (...)”. El cual para el I trimestre 2023 se registró \$22.891.049,00, el cual corresponde a un mayor valor del pago al funcionario por este concepto que la provisión no cubría.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. El valor pago ejecutado durante el I Trimestre de 2023 por este concepto fue de \$441.228.648,00, el cual corresponde al valor registrado en la nómina suministrada por la STH, el rubro presupuestal asociado 02110103005 y la salida de la cuenta por cobrar en la subcuenta 2511900100 “Reconocimiento por permanencia”
- d. En revisión de las diferencias con el Contador de la Unidad, **se evidenció que los valores reportados en la base de datos de los funcionarios “RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA 2022” suministrada por la Subgerencia de Talento Humano difiere de las reportadas a la Oficina de Control Interno.**

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, reiteramos establecer bases de datos únicas por los diferentes conceptos de nómina y que son soporte de la información contable y presupuestal con el fin de generar y entregar información completa, confiable. Así como, como respuestas articuladas como una solo Unidad a los diferentes terceros que la consultan.

5.2. Gastos Generales

Comparando el I Trimestre de 2023 con el mismo periodo de 2022, para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció disminución del 1,85%, en el siguiente cuadro se detallan las cuentas de gasto:

GASTOS GENERALES – 5111						
Cuenta	Descripción	I Trimestre 2023		I Trimestre 2022	Variación	
		VALOR	PART.		\$	%
511113	Vigilancia y seguridad	187.677.873,00	3,98%	72.896.557,00	114.781.316,00	157,46%
511114	Materiales y suministros	24.704.117,00	0,52%	58.870.539,36	(34.166.422,36)	-58,04%
511115	Mantenimiento	336.816.621,00	7,14%	280.713.898,00	56.102.723,00	19,99%
511117	Servicios públicos	11.769.171,00	0,25%	10.510.488,00	1.258.683,00	11,98%
511118	Arrendamiento operativo	35.000.000,00	0,74%	248.325.317,00	(213.325.317,00)	-85,91%
511119	Viáticos y gastos de viaje	92.755.344,00	1,97%	11.433.452,00	81.321.892,00	711,26%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	61.363.083,00	1,30%	46.003.637,00	15.359.446,00	33,39%
511123	Comunicaciones y transporte	159.205.416,00	3,37%	168.220.097,00	(9.014.681,00)	-5,36%
511125	Seguros generales	179.745.052,00	3,81%	70.186.597,00	109.558.455,00	156,10%
511127	Promoción y divulgación	187.414.680,00	3,97%	-	187.414.680,00	
511146	Combustibles y lubricantes	14.781.612,00	0,31%	13.010.682,00	1.770.930,00	13,61%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	44.337.864,00	0,94%	-	44.337.864,00	
511165	Intangibles	1.562.927.509,00	33,12%	245.444.727,00	1.317.482.782,00	536,77%
511173	Interventorías, auditorías y evaluaciones	-	0,00%	107.734.632,00	(107.734.632,00)	-100,00%
511174	Asignación de bienes y servicios	250.000,00	0,01%	2.259.549,92	(2.009.549,92)	-88,94%
511179	Honorarios	1.575.686.779,00	33,39%	3.311.093.934,00	(1.735.407.155,00)	-52,41%
511180	Servicios	245.214.903,00	5,20%	161.809.284,00	83.405.619,00	51,55%
Total		4.719.650.024,00	100%	4.808.513.391,28	(88.863.367,28)	-1,85%

Cuadro N°11 Gastos Generales – Fuente: LIMAY

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.2.1 Gastos Generales - Vigilancia y Seguridad

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511113 denominada "Vigilancia Y Seguridad" para el I Trimestre de 2023 presentó incremento del 157,46% (\$187.677.873,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$72.896.557,00; la variación después de efectuar la revisión con el Contador de la Unidad, se evidenció que se deben realizar la reclasificación de las OP de STARCOOP en las cuentas del costo. Lo anterior, debido a que no contaban con cuenta relacionada para los contratos de Cartagena 7990130100 "Remuneración Servicios Técnicos" (\$15.179.507.00) y Palmira 79901101 "Remuneración Servicios Técnicos" (\$3. 022.917.0).
- b. La subcuenta en mención tiene a cargo los siguientes contratos:
 - CTO. 783-2021 suscrito con la COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C T A STARCOOP C.T.A. con el objeto "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal contractual o convencional."
 - NEFOX SAS CTO. 502-2022 con el objeto "Prestar el servicio de monitoreo para el parque automotor de la UAECD, a través del dispositivo de posicionamiento global (GPS)."
 - CTO. 783-2021 COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C T A STARCOOP con el objeto "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal contractual o convencional."

5.2.2 Gastos Generales – Mantenimiento

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511115 denominada "Mantenimiento", en el I Trimestre de 2023 presentó incremento en el 19,99% en comparación con el mismo periodo de 2022, como se muestra en el siguiente cuadro:

MANTENIMIENTO – 511115					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	16.372.407,00	4,86%	8.684.530,00	7.687.877,00	88,52%
Febrero	197.806.377,00	58,73%	187.042.137,00	10.764.240,00	5,75%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

MANTENIMIENTO – 511115					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Marzo	122.637.837,00	36,41%	84.987.231,00	37.650.606,00	44,30%
Total	336.816.621,00	100,00%	280.713.898,00	56.102.723,00	19,99%

Cuadro N°12 Gasto por Mantenimiento – Fuente: LIMAY

El gasto por mantenimiento incluye:

- b. Maquinaria y Equipo por \$579.840,00 (Rubro presupuestal O2120202008078715999) relacionado con el Contrato 1516 de 2022 C&M por concepto de mantenimiento del aire Acondicionado.
- c. Equipo de Comunicación y Computación por \$268.144.822,00 (Rubros presupuestales O21202020080787130, O2120202008078715999 y O2120202008078715204) por concepto de servicios de soporte técnico incluido mantenimientos preventivos y cambio de banco de baterías para las UPS de la UAECD registra con el CTO. 486-2022 POWERSUN S.A.S., giro \$127.222.000 CTO. 1518-2022 a REDCOMPUTO LTDA por concepto de “Prestación de servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos activos de red de la UAECD. Lote 2: Adquirir la garantía, soporte y mantenimiento para los switches DELL” y \$49.117.221,00 correspondiente a la amortización mensual (\$16.372.407,00) del CTO. 564-2021 BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC para “Prestación de servicios de soporte premier para la plataforma Microsoft de la UAECD”
- d. Equipo de Transporte por \$61.753.954,00 (Rubro presupuestal O2120202008078714102) girados a INVERSIONES DEL NORTE SAS por la “Prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos marca CHEVROLET y RENAULT del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios” según CTO. 861-2021 y CTO 485-2022 con CENTRO CAR 19 LIMITADA “Prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos marca DAIHATSU del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios”.

5.2.3 Gastos Generales – Servicios Públicos

La subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos”, en el I Trimestre de 2023 presentó incremento en el 11,98% en comparación con el mismo periodo de 2022, como se muestra en el siguiente cuadro:

SERVICIOS PÚBLICOS - 511117					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	721.296,00	6,13%	4.529.018,00	(3.807.722,00)	-84,07%
Febrero	8.315.693,00	70,66%	3.548.269,00	4.767.424,00	134,36%
Marzo	2.732.182,00	23,21%	2.433.201,00	298.981,00	12,29%
Total	11.769.171,00	0,00%	10.510.488,00	1.258.683,00	11,98%

Cuadro N°13 Gasto por Servicios Públicos – Fuente: LIMAY

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

En la cuenta contable de Servicios Públicos se causan los gastos por concepto de agua, energía y telefonía móvil y fija en meses posteriores al consumo.

A continuación, se presenta el comportamiento por cada uno de estos conceptos:

5.2.3.1.1 Gastos Generales – Servicios Públicos/ Consumo de Agua en Mts3 y Consumo de Energía en KWh

Situación evidenciada:

- a. El edificio CAD cuenta con un solo contador de agua y cometida de energía para el edificio para el registro del consumo de las seis entidades que desarrollan sus funciones en el edificio, razón por la cual, la Secretaría Distrital de Hacienda en su calidad de administrador del edificio en concertación con las áreas administrativas de las entidades, acordaron asignar un porcentaje a cada entidad de acuerdo al área física asignada denominado “Prorrates”, es decir, para el caso del consumo (unidad de medida metros cúbicos) y valor del servicio facturado (el cual corresponde al 100%), el 10,97% le corresponde a la UAECD”.
- b. La entidad no realiza pagos por servicios públicos de agua y energía del CAD, dichos gastos los asume la Secretaría Distrital de Hacienda en calidad de administrador general del edificio CAD. Lo anterior se soporta con el Acta de Entrega No. 09-02 y 09-09 suscrita 23 de mayo de 2022 y 17 abril de 2009 respectivamente ente Bogotá D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP y la UAECD, donde el DADEP hizo entrega a la UAECD a título gratuito el uso, goce y costumbres del inmueble ubicado en la CR 30 No. 24-90, conocido con Centro Administrativo Distrital CAD del Barrio Florida hoy Localidad Catorce (14) de los Mártires para funcionamiento de oficinas de la Unidad.
- c. El gasto para el I trimestre de 2023 por concepto de consumo de agua, alcantarillado y aseo por la suma de \$1.041.245,00, corresponde a las sedes donde la UAECD presta el servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio (Santa Rosa y Armenia), dicho gasto presentó incremento del 66,85% en comparación con el mismo periodo de 2022.
- d. El gasto para el I trimestre de 2023 por concepto de consumo de energía por la suma de \$2.575.924,00, corresponde a las sedes donde la UAECD presta el servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio (Santa Rosa y Armenia), dicho gasto presentó disminución del 55,72% en comparación con el mismo periodo de 2022.
- e. En cumplimiento a lo establecido Artículo Vigésimo Séptimo. Gestión Ambiental/Resolución 0568 de 2022, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital ha implementado actividades de sostenibilidad ambiental y de control al consumo de los recursos naturales a través del plan de acción del Plan Institucional de Gestión

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Ambiental – PIGA y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la misión de la entidad. El PIGA se consolida como la herramienta de planeación ambiental institucional proyectada a cuatro años (2020-2024), dinamizada a través de planes de acción anuales.

5.2.3.1.2 Gastos Generales – Servicios Públicos/ Telefonía Móvil (Gasto Elegible) y Fija - Artículo Décimo Cuarto y Quinto /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Telefonía celular. La Unidad podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto, para los funcionarios del nivel directivo que, debido a las funciones desempeñadas requieren disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.

La Gerencia de Gestión Corporativa - Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad propenderá por elegir la mejor opción de acuerdo con los planes disponibles en el mercado, por ello, pagarán y reconocerán por los consumos mensuales de telefonía celular, hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo legal mensual vigente por un plan de celular; excepcionalmente se autorizarán consumos mayores por parte del (la) Director (a) de la Unidad, quién tendrá derecho al equivalente a un cien por ciento (100%) del salario mínimo legal mensual vigente.

Superado el monto autorizado, los costos adicionales serán sufragados directamente por los servidores públicos usuarios del servicio de telefonía móvil.

De acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por el (la) Director (a) de la Unidad, se podrá otorgar uso de telefonía celular, a los servidores públicos del nivel asesor que se desempeñen directamente en el despacho de la Dirección, o al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, o Asesor de comunicaciones, así como a aquellos servidores públicos de otros niveles que en razón de sus funciones deban atender situaciones de emergencia o hacer seguimiento de forma permanente a la operación del servicio.

Criterio: Telefonía fija. La Unidad implementará modalidades de control para llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos celulares, incluyendo la adopción de tecnología IP, teléfonos digitales o tecnologías similares o superiores, las llamadas a celular se autorizarán según lo establecido en el procedimiento 07-02-PR-03 Control de Llamadas a Celular a través de Extensión, las cuales sólo serán autorizados en líneas específicas y que se utilizarán exclusivamente para el cumplimiento de los fines institucionales

Situación evidenciada:

- Conforme a las cifras contables para el I Trimestre de 2023 (\$8.152.002,00) se presentó incremento del 115,29% en el gasto de telefonía en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$3.786.581,00), y con respecto al

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

reporte de consumos facturados suministrado por la SAF se presentó disminución del 42,20% como se muestra en el siguiente cuadro:

PERIODO	CONSUMO TELEFONÍA (FIJA Y MOVIL)											
	2023			2022			Variación					
	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	Fija	Móvil	Total	% Fija	% Móvil	% Total
Enero	36.935	599.996	636.931	694.291	1.113.693	1.807.984	(657.356)	(513.697)	(1.171.053)	-94,68%	-46,13%	-64,77%
Febrero	688.241	599.996	1.288.237	771.412	1.113.693	1.885.105	(83.171)	(513.697)	(596.868)	-10,78%	-46,13%	-31,66%
Marzo	673.863	599.996	1.273.859	727.838	1.113.693	1.841.531	(53.975)	(513.697)	(567.672)	-7,42%	-46,13%	-30,83%
Total	1.399.039	1.799.988	3.199.027	2.193.541	3.341.079	5.534.620	(794.502)	(1.541.091)	(2.335.593)	-36,22%	-46,13%	-42,20%

Cuadro N°14 Consumo Telefonía – Fuente: Facturas - SAF

- El gasto de Telefonía Fija incorpora las facturas de línea gratuita 018000 disponible para los usuarios de la Unidad, servicio que actualmente se encuentra contratado con el operador Colombia Telecomunicaciones SA ESP – MOVISTAR y, el gasto por llamadas a celular a través de las líneas de telefonía fija de la Unidad, que se encuentran contratados con el operador Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP.
- El servicio de telefonía móvil corresponde a 10 líneas celulares, (02) sin asignar, (06) a la Dirección, (02) a la Gerencia de Gestión Corporativa para ser reasignadas internamente a los funcionarios a discreción de acuerdo a la necesidad. Es de anotar que las líneas asignadas conforme al reporte del IV trimestre de 2022 a Catastro Multipropósito como gastos de Inversión relacionados con convenios interadministrativos para la prestación del servicio de Operador y/o Gestor Catastral en Territorio fueron reportadas con asignación a la Gerencia de Gestión Corporativa y Dirección; no obstante, se evidencia registro a las cuentas del costo por este concepto por valor de \$9.083.955,00.
- La UAECD indica que tiene un paquete cerrado de \$60.000 para cada una de las líneas que incluye datos 100 gigas y regularmente consumen 20 gigas y el plan con Tigo es ilimitado.
- El Plan de Austeridad del periodo 2023 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTRERIDAD” la Telefonía celular con el compromiso de reducción del 10%.
- No fue posible establecer los valores registrados contablemente, con los valores reportados presupuestalmente y con el reporte de la SAF para los servicios públicos.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera:

- Que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. Actualizar la resolución para incorporar los planes que tienen actualmente “paquete cerrado de \$60.000”, teniendo en cuenta que los parámetros que se tiene la Unidad actualmente son de cumplimiento normativo.
- c. Validar la asignación de las líneas telefónicas a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 DAFP. A su vez, según el reporte suministrado para el I trimestre 2023 revisar con el fin de que sea consistente con los valores que son cargados en las cuentas del costo.

5.2.4 Gastos Generales - Arrendamiento

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511118 denominada “Arrendamiento” para el I Trimestre de 2023 presentó disminución del 85,91% (\$35.000.000,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$248.325.317,00); la variación después de efectuar la revisión con el contador de la Unidad corresponde a que en el periodo 2022 se registró \$106.484.631,00 por concepto de Arrendamiento Equipo de Transporte.
- b. El gasto de arrendamiento de Edificaciones \$35.000.000,00 para el I Trimestre 2023 se pagó con reservas presupuestales (O21202020070272112) y corresponde al Contrato 439 de 2022 suscrito con BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION SAS con el objeto “Arrendamiento de un espacio en metros cuadrados del inmueble dotado del mobiliario, equipamiento, acatando las especificaciones arquitectónicas para edificios de archivo de gestión en el perímetro urbano de Bogotá destinado al funcionamiento del archivo de gestión de la UAECD”.

5.2.5 Gastos Generales - Artículo Décimo Segundo. Viáticos y Gastos de Viaje /Resolución 0568 de 2022 (Gasto Elegible)

Criterio 1: Viáticos y Gastos de Viaje. Para las comisiones de servicio al exterior y al interior del país, el (la) Director (a) de la Unidad requerirá de la autorización del (de la) señor (a) Alcalde (sa) Mayor de Bogotá, D.C., se entenderán surtidos con la firma del respectivo acto administrativo y se deberá contar con la disponibilidad presupuestal requerida para el reconocimiento de los viáticos y gastos de viaje, con lo cual se podrá continuar con el trámite, de conformidad con el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Las comisiones de servicio que impliquen la asignación de viáticos y gastos de viaje al interior del país de los servidores públicos de cualquier nivel jerárquico serán concedidas por el (la) Director (a) de la Unidad o por quien este delegue.

Cuando la totalidad de los gastos para manutención, alojamiento y transporte que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o Unidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Así mismo, si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o Unidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia. De igual manera, se deberá racionalizar el gasto cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público se aloje en el lugar de la comisión.

El (la) Director (a) de la Unidad o quien este delegue, propenderá por el ahorro en los viáticos y gastos de viaje, determinando el número racional de funcionarios que deben desplazarse para cumplir el objeto de la comisión, de acuerdo con los objetivos, proyectos y metas previstos, la disponibilidad de la apropiación presupuestal y en el marco de la eficiencia de los recursos y austeridad en el gasto público.

Criterio 2: "Resolución N°920 de 2020 "Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para el reconocimiento y autorización de desplazamientos, gastos de viaje y transporte de los contratistas de prestación de servicios de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Criterio 3: Resolución N°1015 de 2022 "Por la cual se reglamentan las comisiones de servicio al interior del país, el pago de viáticos y gastos de transporte de los empleados públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital"

Situación evidenciada:

- a. En el gasto de Viáticos y Gastos de Viaje interviene varias subcuentas del gasto y del costo, como describe a continuación:

Periodo	GASTOS				COSTO									Total Viáticos + Gastos de Viaje
	Funcionarios		Contratistas		Total Gasto	Viáticos - funcionarios				Gastos de Viaje - Contratistas				Total Costo
	5108100000		511190000	5108070000		7990110500	7990120500	7990130500	Total Viáticos	7990110300	7990120300	7990130300	Total Gastos de Viaje	
	Viáticos		Viáticos y Gastos de Viaje	Gastos de viaje		Palmira	Cundinamarca	Cartagena		Palmira	Cundinamarca	Cartagena		
Enero	-		5.210.956	-	5.210.956	-	-	12.643.513	12.643.513	-	-	1.220.062	1.220.062	13.863.575
Febrero	-		37.516.982	3.524.472	41.041.454	7.118.524	-	16.358.562	23.477.086	1.415.360	-	-	1.415.360	24.892.446
Marzo	-		50.027.406	1.278.425	51.305.831	9.107.817	10.000	14.947.921	24.065.738	-	480.808	-	480.808	24.546.546
Total	-		92.755.344	4.802.897	97.558.241	16.226.341	10.000	43.949.996	60.186.337	1.415.360	480.808	1.220.062	3.116.230	160.860.808

Cuadro N°15 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Balance LIMAY

- b. El gasto por concepto de Viáticos subcuenta 510810 para el I Trimestre de 2023 presentó disminución del 100% (\$0), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$41.003.808,00)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- c. La subcuenta 511119 denominada “Viáticos y Gastos de Viaje” y la subcuenta 510807 “Gastos de Viaje” registra los gastos relacionados con gastos de Viaje para el I Trimestre de 2023 presentó incremento del 753,27% (\$97.558.241,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$11.433.452,00). Es de anotar que el valor registrado en la subcuenta 510807 “Gastos de Viaje” \$4.802.897,00 serán reclasificados a la subcuenta 511119 “Viáticos y Gastos de Viaje”.
- d. Los rubros relacionados para este gasto O232020200664241, O2120202010, O232020200663220 registran los \$160.860.808,00 correspondientes a la suma del gasto y el costo.
- e. Conforme al reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano para el I Trimestre de 2023, el detalle de las solicitudes y/o comisiones por la manutención y alojamiento de los servidores de la Unidad se realizaron en Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Chía - Tocancipá - Zipaquirá, Fusagasugá, Santa Rosa De Cabal, Armenia, Paipa y Madrid), en el siguiente cuadro se realiza resumen:

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE						
Tipo Vinculación	Cantidad Comisiones / Solicitudes	Valor Viáticos / Gastos Viaje	Valor Transporte	Valor Peajes	Valor Parquadero	Total
Funcionario - Viáticos	66	121.975.544	26.568.002	1.213.800	2.832.200	152.589.546
Contratista – Gastos	21	10.050.461	7.473.387	34.100	-	17.557.948
Total	87	132.026.005	34.041.389	1.247.900	2.832.200	17.557.948

Cuadro N°16 Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: STH

Notas:

- El valor de Gastos de Viaje conforme a lo establecido en la Resolución No.920 de 2020, corresponde a gastos de transporte, alojamiento y manutención
 - El valor de gastos por concepto de Viáticos conforme a lo establecido en la Resolución No.1015 de 2022, corresponde a gastos de alojamiento y manutención de los funcionarios, Para efectos de la anterior tabla el concepto de viatico incluye (Gastos de Transporte, Peajes, Parquadero) conforme a reporte suministrado por la Subgerencia de Talento Humano.
- f. El Plan de Austeridad del periodo 2023 mantuvo como “GASTO ELEGIBLE OBJETO DE AUSTERIDAD” los Viáticos y Gastos de Viaje. con el compromiso de reducción del 5%.
- g. Con respecto a las cifras reportas contablemente y presupuestalmente (\$160.860.808,00), se observó diferencia \$9.286.686,00 en el valor de gastos de “Viáticos y Gastos de Viaje” con relación al reporte suministrado por la STH (\$170.147.494) como se muestra en el siguiente cuadro. Con respecto a dicha diferencia la STH confirmó lo indicado en el correo electrónico del 27 de marzo de 2023 indica *“La Subgerencia de Talento Humano envía los documentos respectivos para el pago de los viáticos de los servidores de planta y los gastos de desplazamiento para los contratistas a la Subgerencia Administrativa y Financiera, en tal sentido no es la dependencia que pueda establecer la diferencia con los registros en los estados financieros”*.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Periodo 2023	Reporte LIMAY/BOGDATA			Reporte STH			Diferencia
	Total, Viáticos Gasto + Costo	Gastos de Viaje Gasto + Costo	Total, Viáticos y Gastos de Viaje	Viáticos Funcionarios	Gastos de Viaje Contratistas	Total, Viáticos y Gastos de Viaje	
Enero	12.643.513	6.431.018	19.074.531	29.935.226	5.006.602	34.941.828	(15.867.297)
Febrero	23.477.086	42.456.814	65.933.900	75.528.927	3.343.240	78.872.167	(12.938.267)
Marzo	24.065.738	51.786.639	75.852.377	47.125.393	9.208.106	56.333.499	19.518.878
Total	60.186.337	100.674.471	160.860.808	152.589.546	17.557.948	170.147.494	(9.286.686)

Cuadro N°17 Diferencias Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: LIMAY y STH

Hallazgo N°6 Diferencias Viáticos y Gastos de Viaje:

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se realizó validaciones a las bases de datos suministradas por la Subgerencia de Talento Humano relacionada con Viáticos y Gastos de Viaje observando diferencias de \$9.286.686,00 con relación a los saldos contablemente y presupuestales (\$160.860.808,00). Lo anterior podría desatender lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN que en el numeral 3.2.3.1. indica: “La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria (...)”, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, lo que materializa un posible riesgo operativo.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

Respuesta Subgerencia de Talento Humano

La Subgerencia de Talento Humano mediante correo electrónico del 05 de junio de 2023 manifestó:

“La Subgerencia de Talento Humano entregó la relación de los gastos de viaje y viáticos del I trimestre 2023 con corte a 31 de marzo de 2023, tramitadas 66 comisiones de funcionarios (viáticos) y 21 desplazamientos (contratistas), las cuales pasan a la Subgerencia Administrativa y Financiera para continuar con el trámite de pago, sin embargo, hay algunas que no lograron ser pagadas, teniendo en cuenta que se pasaron en los últimos días del mes de marzo de 2023, como son las resoluciones 0134, 0139, 0140 y 0141, incluidas dentro del reporte entregado a Control Interno.

En tal sentido, el procedimiento adelantado por la Subgerencia de Talento Humano para cada una de las solicitudes de comisiones al interior o al exterior es el indicado y lo traslada para su respectivo pago, el cual se completa cuando llega el informe de la comisión o el desplazamiento por parte del servidor o el contratista, según el caso.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Finalmente, me permito mencionar que de acuerdo al Acuerdo No 004 de 2021, las funciones de la Subgerencia de Talento Humano son las siguientes:

“(…)

- 1. Establecer y gestionar las políticas, planes, programas, proyectos y demás acciones relacionadas con la administración del talento humano, de acuerdo con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente.*
 - 2. Administrar el ciclo de vida laboral: selección, vinculación, permanencia y retiro, de acuerdo con los procedimientos establecidos.*
 - 3. Gestionar los componentes de la gestión del talento humano: formación, capacitación, bienestar social e incentivos, clima y cultura organizacional, gestión del cambio, salud y seguridad en el trabajo, desempeño laboral, gestión del cambio y situaciones administrativas en el marco del modelo de gestión organizacional adoptado.*
 - 4. Desarrollar el proceso de liquidación de la nómina, con sus respectivos devengados y deducciones de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos, de conformidad con las normas legales vigentes y con estrictos criterios de calidad y oportunidad.*
 - 5. Adelantar los trámites para la realización de estudios sobre estructura y planta de personal y mantener actualizado el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad de conformidad con los lineamientos definidos para tal fin.*
 - 6. Tramitar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de inscripción en carrera administrativa y atender y dar curso a los reclamos y consultas que sobre la misma se formulen en la entidad.*
 - 7. Administrar las hojas de vida de los servidores de la unidad bajo esquemas adecuados y efectivos de gestión documental, sistematización y custodia, y expedir las certificaciones laborales.*
 - 8. Ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión de Personal.*
 - 9. Las demás que le sean propias o asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.*
- (…)”*

De acuerdo con lo anterior, no se observa ninguna función relacionada con la actividad de realizar conciliaciones contables y esta labor no hace parte de la naturaleza de la dependencia. Por tanto, esta Subgerencia no debe responder por cómo quedan los registros contables, ya que se estaría incurriendo en extralimitación de funciones. Esta Subgerencia únicamente realiza el reporte de la información a la SAF, para realizar los pagos.

Por otra parte, los hallazgos que se sugieren están asociados a elementos que no hacen parte del alcance de la auditoría, que es la de evaluar los lineamientos de austeridad del gasto, no la de revisar la conciliación de cuentas contables, por esa razón consideramos que tampoco se debería estar evaluando dicha situación.”.

Conclusión OCI:

La información contable y presupuestal son el reflejo de la información que ejecutó y suministró las dependencias por ende la información fuente debe ser coherente, por lo anterior, la conciliación de la información es un trabajo mancomunado con Contabilidad y Presupuesto donde determinan el estado y resultado de su gestión. Con

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

relaciones a las Obligación de la STH estaría relacionada con el numeral nueve del Acuerdo No 004 de 2021, teniendo en cuenta:

- a. Que el anexo “Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable” de la Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, que en su Introducción indica: *"Este Procedimiento orienta a los responsables de la información financiera de las entidades en la realización de las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel a que se refieren los marcos conceptuales de los marcos normativos incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública"*. A su vez:

El numeral 3.2.2 Herramientas de mejora continua y sostenibilidad de la calidad de la información financiera del citado Procedimiento indica: *"Dada la característica recursiva de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrollan las entidades, estas deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Estas herramientas pueden ser de diversa índole, como la implementación de herramientas sustentadas en políticas, procedimientos, directrices, instructivos, lineamientos o reglas de negocio que propendan por garantizar de manera permanente la depuración y mejora de la calidad de la información financiera"*.

Y el numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible del citado Procedimiento establece que *"las entidades adelantarán las acciones pertinentes para depurar la información financiera e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información"*.

- b. Adicionalmente, el GFI-PR-01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE_V1 de la UAECD indica en el numeral 3 “CONDICIONES ESPECIALES DE OPERACIÓN”, lineamiento N° 4 y 5: *"Las Gerencias, Subgerencias y Oficinas de responsabilidad, que reporten información al área contable, deben atender lo dispuesto en el Plan de Sostenibilidad Contable."* y *"La conciliación de saldos contables con las áreas de gestión de la Unidad se entenderá como un proceso permanente, teniendo en cuenta que la entidad debe adelantar las gestiones internas necesarias para que, con la comparación de las cifras, la información contable refleje la realidad financiera, económica, social y ambiental de la Unidad"* respectivamente.

Por lo anterior el Hallazgo N°6 se mantiene.

5.2.6 Gastos Generales - Artículo Vigésimo Séptimo, Vigésimo Cuarto y Vigésimo Quinto. Gestión Ambiental, Eventos y conmemoraciones y Suscripciones /Resolución 0568 de 2022

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio: Gestión Ambiental. La Gerencia de Gestión Corporativa a través del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, realizará campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente del agua, la energía eléctrica y la gestión integral de residuos sólidos.

Criterio: Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos. La Unidad no podrá patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente cumplen.

Cuando fuere necesario, la Unidad deberá hacer la divulgación de la información relativa al cumplimiento de sus funciones mediante la edición, impresión y reproducción de piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color y en papeles especiales, observando siempre el costo mínimo de su realización.

En el evento de que la Imprenta Distrital no ofrezca el servicio requerido o no tenga la capacidad para la reproducción de la pieza comunicativa, podrá contratarse el servicio, atendiendo a la normatividad vigente. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia. Se evitará el uso de ediciones de lujo y se mantendrá siempre la imagen institucional y una presentación acorde con la función pública.

La Unidad se abstendrá de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos, etc.), que no se encuentren debidamente justificadas en las necesidades del servicio.

Criterio: Suscripciones. En la Unidad se preferirán las suscripciones electrónicas a revistas y periódicos que estrictamente sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Situación evidenciada:

Conforme a lo indicado por la SAF hasta el mes de abril de 2023, se registraron gastos por concepto de suscripciones con Legis por concepto de renovación suscripción portafolio jurídico por valor de \$6.436.500.

5.2.6.1 Gastos Generales – Consumo de Papelería

Situación evidenciada:

- En la subcuenta 511121 denominada “Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones” para el I Trimestre de 2023 presentó incremento del 33,39% (\$61.363.083,00), en comparación con el mismo periodo de 2022 (\$46.003.637,00).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- b. En esta subcuenta y los rubros relacionados (O21202020080585951 y O2120202008098912197) se registran los gastos de consumo de copias e impresiones, el valor del click dependen de las condiciones si es a color o B/N, tamaño de la hoja (Carta, oficio, media carta o cordis) y modo de impresión (simplex o dúplex).
- c. Desde el 3 de enero de 2022 se está ejecutando el contrato N° 1012/21 suscrito con SUMIMAS SAS, con el objeto de "Prestación de servicios de impresión, fotocopiado para la UAECD bajo la modalidad de Outsourcing" dicho contrato tiene una vigencia de 3 años o hasta que se agote presupuesto.
- d. Conforme al reporte remitido por la Gerencia de Tecnología el consumo de impresión y fotocopiado para el Trimestre de 2023 fue de 300.406 copias e impresiones, como se ilustra en el cuadro N°18 y 19 por dependencia, presentó disminución del 15,14% equivalentes a 53.595 copias, en comparación con el mismo periodo de 2022:

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Cant.	Part.	Cant.	Cant.	%
Enero	81.031	26,97%	69.021	12.010	17,40%
Febrero	93.594	31,16%	92.756	838	0,90%
Marzo	125.781	41,87%	192.224	(66.443)	-34,57%
Total	300.406	100,00%	354.001	(53.595)	-15,14%

Cuadro N°18 Gastos Materiales y Suministros (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	I Trimestre -2023		I Trimestre -2022	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
AMCO	-	0,00%	11.895	(11.895)	-100,00%
AMCO Pereira	-	0,00%	8.121	(8.121)	-100,00%
Dirección	3.464	1,15%	6.315	(2.851)	-45,15%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	3.506	1,17%	-	3.506	
Gerencia de Gestión Corporativa	171	0,06%	1.126	(955)	-84,81%
Gerencia de Información Catastral	1.200	0,40%	297	903	304,04%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	789	0,26%	125	664	531,20%
Gerencia de Tecnología	1.033	0,34%	1.212	(179)	-14,77%
Gerencia Jurídica	1.082	0,36%	200	882	441,00%
Observatorio Técnico Catastral	899	0,30%	11	888	8072,73%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	389	0,13%	259	130	50,19%
Oficina Control Disciplinario	302	0,10%	656	(354)	-53,96%
Oficina de Control Interno	761	0,25%	1.123	(362)	-32,24%
Subgerencia Administrativa y Financiera	58.477	19,47%	103.422	(44.945)	-43,46%
Subgerencia de Analítica de Datos	23	0,01%	-	23	
Subgerencia de Gestión Jurídica	8.282	2,76%	6.089	2.193	36,02%
Subgerencia de Información Económica	3.125	1,04%	1.304	1.821	139,65%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	32.435	10,80%	33.699	(1.264)	-3,75%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	21	0,01%	2	19	950,00%
Subgerencia de Ingeniería de Software	204	0,07%	-	204	
Subgerencia de Operaciones	102	0,03%	30	72	240,00%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	37.531	12,49%	31.827	5.704	17,92%
Subgerencia de Talento Humano	1.986	0,66%	1.147	839	73,15%
Go - Catastral – Palmira	36.076	12,01%	35.361	715	2,02%

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONSUMO NÚMERO DE COPIAS E IMPRESIONES					
Dependencia	I Trimestre -2023		I Trimestre -2022	Variación	
	Cantidad Click	Part.		Cantidad Click	%
Go - Catastral – Armenia	37.547	12,50%	69.591	(32.044)	-46,05%
Go - Catastral - Santa Rosa de Cabal	8.512	2,83%	13.495	(4.983)	-36,92%
Go - Catastral – Cartagena	60.691	20,20%	4.938	55.753	1129,06%
Go - Catastral – Cundinamarca	1.798	0,60%	21.756	(19.958)	-91,74%
Total	300.406	100,00%	354.001	(53.595)	-15,14%

Cuadro N°19 Gastos Materiales y Suministros por Dependencia (Copias e Impresiones) – Fuente: GT

- e. La UAECD realizó seguimiento periódico al consumo de papel por dependencia y ha implementado una serie de estrategias generales en el manejo racional de papelería dando cumplimiento a las medidas PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL “PIGA 2020 – 2024” de la Unidad conforme al Artículo Vigésimo Séptimo de la Resolución 0568 de 2022 y lo establecido en el Artículo 2.8.4.5.3 del Decreto 1068 de 2018.

5.2.7 Gastos Generales - Comunicaciones y Transporte

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511123 denominada “Comunicaciones y Transporte” para el I Trimestre de 2023, presentó disminución del 5,36% con respecto al mismo periodo de 2022, como se presenta en el siguiente cuadro:

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE – 511123					
Periodo	2023		2022	VARIACIÓN	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	5.223.479,00	3,28%	48.777.990,00	(43.554.511,00)	-89,29%
Febrero	2.449.225,00	1,54%	60.958.724,00	(58.509.499,00)	-95,98%
Marzo	151.532.712,00	95,18%	58.483.383,00	93.049.329,00	159,10%
Total	159.205.416,00	100,00%	168.220.097,00	(9.014.681,00)	-5,36%

Cuadro No N°20 Gasto de Seguros – Fuente: LIMAY

- b. Los gastos de Comunicaciones por la suma de \$153.499.485,00 con el Rubro Presupuestal relacionado (O21202020080585953) corresponde al CTO.969-2021 suscrito con SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. con el objeto de “Prestar a la UAECD los servicios de a Servicios postales b Mensajería expresa Envío de paquetes documentos y demás envíos en todas las modalidades del servicio a nivel nacional e internacional d La impresión fija y variable de actos administrativos masivos comunicaciones y avisos y la notificación electrónica de actos administrativos incluyendo el personal requerido para atender la operación propia de la mensajería interna y externa”
- c. En relación con los gastos de Transporte (\$5.705.931,00) con los Rubros Presupuestales relacionados (O232020200664116 y O21202020060767250) se registran los contratos: CTO. 1517-2022 suscrito con la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS con el objeto “Prestación de servicios de guarda custodia y transporte de medios magnéticos”, CTO. 480-2022 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA con el objeto “Prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo del proyecto de catastro multipropósito en los municipios de Pereira, Dos quebradas, Santa Rosa y Armenia”, CTO. 482-2022 suscrito con la UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES POR COLOMBIA con el objeto “Prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial para el desarrollo del proyecto de catastro multipropósito en Cartagena de Indias, Distrito Cultural y Turístico” a manera de información los pagos cargados al Costo obedecen a \$80.332.521,00.

5.2.8 Gastos Generales - Seguros Generales

Situación evidenciada:

- d. La subcuenta 511125 denominada “Seguros Generales” para el I Trimestre de 2023, presentó incremento del 156,10% con respecto al mismo periodo de 2022, como se presenta en el siguiente cuadro:

SEGUROS GENERALES – 511125					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	60.528.598,00	33,67%	22.781.952,00	37.746.646,00	165,69%
Febrero	59.608.227,00	33,16%	23.702.320,00	35.905.907,00	151,49%
Marzo	59.608.227,00	33,16%	23.702.325,00	35.905.902,00	151,49%
Total	179.745.052,00	100,00%	70.186.597,00	109.558.455,00	156,10%

Cuadro No N°21 Gasto de Seguros – Fuente: LIMAY

- e. Conforme a la información suministrada por la SAF se relaciona las pólizas que tiene la UAECD:

AMORTIZACIÓN SEGUROS								
Contrato	Fecha	Tercero	Tipo de Póliza	Fecha de Expedición	Fecha de Vencimiento	Valor	Amortización	
							Vr. Mes	Vr. Amortizado Trimestre
472-2022	8-abr-22	SEGUROS DEL ESTADO	Cumplimiento	16-sep-22	3-jun-23	1.798.256	149.855	449.565
469-2022	30-mar-22	LA PREVISORA S A	Autos	8-abr-22	21-may-23	46.588.053	3.882.338	11.647.014
469-2022	10-may-22	LA PREVISORA S A	Autos	8-abr-22	21-may-23	1.362.586	113.549	340.647
323-2020	5-oct-20	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento – SOAT	31-dic-21	28-feb-25	11.044.419	920.368	2.761.104
323-2020	5-oct-20	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Manejo, Trans M/cía -SOAT (31 Automóviles	7-abr-22	8-abr-22	945.703	78.809	236.427
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	TDRM	8-abr-22	23-ago-23	27.858.782	2.321.565	6.964.695
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	RCE RCSP	8-abr-22	23-ago-23	553.288.446	46.107.371	138.322.113
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Manejo Trans. Valores y Mercancía	8-abr-22	23-ago-23	44.847.690	3.737.507	11.212.521
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	TDRM	8-abr-22	23-ago-23	1.222.794	101.900	305.700
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento RCE	30-mar-23	30-mar-23	8.344.976	695.415	2.086.245
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	TDRM	8-abr-22	23-ago-23	1.920.357	160.030	480.090
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	SOAT	7-ene-22	30-jun-23	13.547.400	1.128.950	3.386.850
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento RCE	30-mar-23	30-mar-23	8.344.976	695.415	2.086.245
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Cumplimiento RCE	30-mar-23	30-mar-23	2.192.349	182.696	548.088
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	TDRM	8-abr-22	23-ago-23	555.529	46.294	138.882
471-2022	8-abr-22	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	Autos	22-ago-22	23-ago-23	2.480.788	206.732	620.196
Total							60.528.794	181.586.382

Cuadro No N°22 Pólizas – Fuente: SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Teniendo en cuenta la información registrada contablemente (\$179.745.052,00) para la subcuenta 511125 denominada “Seguros Generales” y el valor de la póliza reportadas (\$181.586.382.00), se presentó diferencia de \$1.841.330,00.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

La Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 06 de junio de 2023 y CORDIS N°2023IE12978 manifestó:

“Es de aclarar que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital según Resolución 0568 y 1158 del 2022, estableció los criterios del gasto susceptibles de racionalización y austeridad en procura de buscar el uso adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, dentro de los artículos numerados en las resoluciones no se detallan medidas de racionalización para el concepto presupuestal relacionado con los seguros generales de la Unidad, ya que por su naturaleza este recurso no es susceptible a la aplicación de recortes o restricciones, puesto que su propósito es la salvaguarda y protección de los activos y funciones de la Unidad.

Contablemente la OP 7377_2021 tramitada en el mes de febrero 2022, fue amortizada durante 12 meses de febrero 2022 a enero 2023, conforme se estableció en el control para registro contable, a saber:

RAZÓN SOCIAL:		AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
FECHA:		2021-06-15		
VALOR:		11.044.419,00		
No. CUOTAS (MESES PLAZOS EJC.):		12	Amortización mensual CTO 323/20 OP	
VALOR AMORTIZACIÓN MENSUAL:		920.368	7377/21	
		920.371,00	SALDO A DICIEMBRE/2022	
		920.371,00	REGISTRO ENERO/2023	
		-	SALDO A ENERO/2023	
CUENTA	DESCRIPCIÓN	NIT / ID	DEBITO	CRÉDITO
511125	Seguros Generales	860002184/ 9495513	920.368	
190001	Seguros	860002184/ 9495513		920.368

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----

Por lo anterior, para los meses de febrero y marzo 2023 no procede amortización.

En cuanto a la Gestión de los seguros generales de la Unidad y de conformidad con la recomendación realizada, después de revisados los soportes de los pagos realizados al proveedor del contrato se encontró:

- Las pólizas SOAT pagadas a través del contrato 323-2020, tuvieron sus vigencias así: Un (01 seguro hasta el 28 de febrero de 2023 y siete (07) seguros hasta el 21 de febrero de 2023.
- Las pólizas de cumplimiento 8002042718 y 8002042826 emitidas en favor de AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE tuvieron su vigencia hasta el 28 de febrero de 2025, sin embargo, hay que aclarar que el contrato concluyó su ejecución en el 2022. Así mismo, la póliza

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

de Responsabilidad Civil Extracontractual correlativa a la póliza de cumplimiento relacionada anteriormente, tuvo su vigencia hasta la misma fecha.

Es importante resaltar, que estas pólizas fueron tramitadas con la orden de pago 7377 del 04 de marzo de 2022.”

Conclusión OCI:

La Subgerencia Administrativa y Financiera aclaró la diferencia; no obstante, se reitera la recomendación de conciliar y suministrar la información explicativa de las situaciones que afectan las operaciones estipuladas inicialmente.

Ahora bien, es importante recordar que el Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Resolución 0568 y 1158 del 2022 de la UAECD, son algunos de los criterios sobre los cuales se desarrolló el presente informe, dichas normas establecen lineamientos generales sobre austeridad, pero también de **transparencia del gasto público** en las entidades y organismos del orden distrital, por lo cual es procedente dentro del presente seguimiento la validación de las cuentas del gasto de manera general.

5.2.9 Gastos Generales - Promoción y Divulgación

Situación evidenciada:

La subcuenta 511127 denominada “Promoción y Divulgación” para el I Trimestre de 2023 (\$187.414.680,00), presentó incremento del 100% con respecto al mismo periodo de 2022 (\$0), dicho gasto corresponde al CTO. 1445-2022 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA con el objeto de “Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.”, para este gasto no fue posible correlacionar la totalidad de rubros presupuestales que intervienen.

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad y presupuesto con el fin de generar información completa y confiable (5.2.5), (5.2.8) y (5.2.9).

5.2.10 Gastos Generales - Artículo Décimo Sexto y Décimo Séptimo. Vehículos oficiales y Adquisición de vehículos y maquinaria/Resolución 0568 de 2022

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Criterio 1: Vehículos oficiales. Se podrán autorizar y asignar vehículos de uso oficial con cargo a recursos de la Unidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. Así, en aplicación del principio de economía y de los postulados del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para atender las necesidades de transporte de la Unidad y para el desempeño de sus funciones, se deberá realizar la respectiva contratación a través de los procesos de selección objetiva previstos en la ley.

PARÁGRAFO 1.º Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital, se requerirá la autorización previa del Director de la Unidad, o en quien delegue esta facultad que deberá ser del nivel directivo del ente distrital.

PARÁGRAFO 2.º La Unidad implementará mecanismos de control a través de chip en los vehículos oficiales, donde se registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

Se deberá establecer obligatoriamente un tope mensual de consumo de combustible teniendo en cuenta la clase, modelo y cilindraje de cada vehículo, así como el promedio de kilómetros recorridos.

Cada mes se evaluarán dichos consumos con el fin de realizar los ajustes necesarios que impliquen ahorros de este suministro.

PARÁGRAFO 3.º El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, revisando su comportamiento y teniendo en cuenta los históricos de esta actividad, en busca de la mayor economía en su ejecución.

PARÁGRAFO 4.º La Unidad adoptará sistemas de monitoreo satelital tipo GPS en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos.

Criterio 2: Adquisición de vehículos y maquinaria. Para la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, la Unidad requerirá concepto de viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, previo al envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta las políticas en materia de austeridad.

Conforme a la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 08 de mayo relacionado con los Vehículos oficiales de la entidad, se relaciona lo siguiente:

Situación evidenciada:

- Actualmente el único directivo que cuenta con un vehículo asignado es el señor director de la unidad Henry Rodríguez Sosa, el cual utiliza los vehículos identificados con placas OLO723 y OLO728, los cuales se rotan

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

relativamente quincenalmente en contraprestación a la equidad de las horas extras de los conductores, es importante precisar que cuando estos vehículos no están en disposición o uso del director, prestan apoyo a los servicios misionales o atienden los servicios esporádicos que requiere la entidad.

- b. Para el primer trimestre de la vigencia 2023 la Unidad no ha adquirido ningún tipo de vehículo o maquinaria para poder cumplir con las actividades misionales y/o transversales de la Unidad.
- c. La UAECD cuenta con 29 vehículos que se relaciona a continuación, de los cuales únicamente uno (1) está asignado al nivel directivo y los vehículos restantes son utilizados en la realización de actividades misionales y de apoyo.

VEHÍCULOS OFICIALES				
No.	Placa	Marca	Línea	Modelo
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	1999
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	1999
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	2000
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	2009
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	2010
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	2010
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	2009
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	2009
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	2009
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	2009
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
18	OLO723	RENAULT	DUSTER	2019
19	OLO724	RENAULT	DUSTER	2019
20	OLO725	RENAULT	DUSTER	2019
21	OLO726	RENAULT	DUSTER	2019
22	OLO727	RENAULT	DUSTER	2019
23	OLO728	RENAULT	DUSTER	2019
24	OLO729	RENAULT	DUSTER	2019
25	OLO730	RENAULT	DUSTER	2019
26	OLO731	RENAULT	DUSTER	2019
27	OLO732	RENAULT	DUSTER	2019
28	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	2009
29	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	1999

Cuadro N°23 Vehículos Oficiales – Fuente: SAF (SOAT)

- ① Donación de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH – Placas OBH555 y OBH556

- d. Los vehículos de la entidad cuentan con monitoreo permanente a través de sistema de GPS contrato 502 de 2022 suscrito con NEFOX SAS por valor de \$4.743.195 y con fecha de terminación 13 de marzo de 2023.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- e. La Subgerencia Administrativa y Financiera (SAF) manifiesta que el mantenimiento de la flota de transporte se realiza anualmente de acuerdo al plan de mantenimiento y cuenta con mantenimiento correctivo, el cual es principalmente ocasionado por la antigüedad del parque automotor teniendo en cuenta que 17 de los 29 vehículos cuentan con más de 12 años de servicio, lo que genera que los mantenimientos se incrementen.
- f. La relación de vehículos dados de baja y la ubicación actual del activo, suministrada por la SAF reporta las (03) placas OBG180, OBG712 y OBE0515; sin embargo, conforme a la verificación de la esta Oficina se identificaron vehículos adicionales (07), lo anterior genera incertidumbre sobre la veracidad de la información.

VEHÍCULOS OFICIALES DADOS DE BAJA					
No.	Placa	Placa Inventario	Marca	Línea	Modelo
1	OBE031	15308	CHEVROLET	LUV TFR	1997
2	OBE0513	513	NISSAN SENTRA	SENTRA SUPER	1998
3	OBE0514	514	NISSAN SENTRA	SENTRA SUPER	1998
4	OBE0515	515	NISSAN SENTRA	SENTRA SUPER	1998
5	OBE606	22799	MITSUBISHI	L 200 4X4	1999
6	OBE627	627	CHEVROLET	SAMURAI	1999
7	OBE708	708	CHEVROLET	SAMURAI	1999
8	OBE710	710	CHEVROLET	SAMURAI	1999
9	OBG180	22814	CHEVROLET	GRAND VITARA	2007
10	OBG712	712	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	1999

Cuadro N°24 Vehículos Oficiales Dados de Baja – Fuente: SAF (SOAT)

Hallazgo N°7 Diferencias Inventario de los Vehículos Dados de Baja: **(Retirado)**

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se observó que la Unidad no cuenta con base de datos única y consolidada del inventario de los vehículos dados de baja y la ubicación actual del activo, teniendo en cuenta que reportó (03) vehículos de (10) que identificó la Oficina de Control Interno, lo anterior podría desatender lo establecido en la Resolución 193 de 2016 de la CGN que en el numeral 3.2.3.1. indica: “La totalidad de las operaciones realizadas por la entidad deberá estar respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria (...)”, generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, lo que materializa un posible riesgo operativo y financiero.

Recomendación

Establecer controles que permitan tener la certeza de contar con bases de datos consolidadas, históricas y únicas con el fin de garantizar la confiabilidad de la información suministrada a los diferentes terceros que la consultan.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

La Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 06 de junio de 2023 y CORDIS N°2023IE12978 manifestó:

“Esta Subgerencia no acepta el Hallazgo N°7 Diferencias Inventario de los Vehículos Dados de Baja, de este informe preliminar ya que la información que suministro la SAF a la OCI corresponde a la realidad actual de la Unidad, la cual está respaldada en documentos idóneos, razón por la que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva por los entes de control.

En cuanto a la observación de la OCI: “generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, lo que materializa un posible riesgo operativo y financiero.” es de aclarar que esa oficina durante su proceso de revisión nunca nos pidió soporte o explicación correspondiente a los 7 vehículos dados de baja que supuestamente no están siendo reportados por esta Subgerencia.

Se recuerda a esa oficina que al dar de baja un activo, este se deberá dejar de reconocer contablemente en los estados financieros ya que no se requiere para el normal desarrollo las actividades de la entidad, así mismo se dará baja en el sistema de inventarios que esta utilice. Para evitar la incertidumbre en la veracidad de la información reportada por esta Subgerencia se informa que los 7 vehículos relacionados por la OCI tuvieron como destino el traspaso por adjudicación a otras entidades por tramite adelantado durante la vigencia 2019, por esta razón no se encuentran en la base de información de inventarios, ni de estados financieros actuales de la Unidad, los 3 vehículos que venimos reportando como dados de baja actualmente se encuentran aún en las instalaciones de la Unidad (parqueadero), estos fueron adjudicados en el año 2019 pero los municipios a los que fueron adjudicados presentaron su desistimiento de recibirlos, por lo tanto siguen bajo la custodia de la Unidad.

Para su aclaración adjuntamos cuadro con las observaciones (detalle de adjudicación) y el número de egreso registrado en el aplicativo SAI (Sistema de Administración de Inventarios) de los 7 carros que ya fueron adjudicados por baja.

RELACIÓN DE VEHÍCULOS OFICIALES DADOS DE BAJA					
No	Placa Vehículo	Placa Inventario	No. Egreso	Observaciones	Adjudicado a:
1	OBE031	15308	6	RESOLUCION 1269 DE JULIO 24 DE 2019-ACTA DE ENTREGA No 06 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Municipio El Espino
2	OBE0513	513	2	RESOLUCIÓN 1269 24 JULIO 2019 ACTA ENTREGA N.02 DEL 14 DE AGOSTO 2019.	Municipio Puente Nacional
3	OBE0514	514	4	RESOLUCION 1269 JULIO 24 DE 2019-ACTA DE ENTREGA No 4 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2019.	Municipio de Tabio
4	OBE0515	515		Desistimiento de Adjudicación	
5	OBE606	22799	5	RESOLUCION 1269 DE JULIO 24 DE 2019-ACTA DE ENTREGA No 05 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019.	Municipio de Tabio
6	OBE627	627	9	Acta de Entrega 008 de 2020, a Título Gratuito según Resolución 1269 de 2019, según Baja ordenada por Resolución 922 de 2019.	Institución Educativa Timba
7	OBE708	708	3	RESOLUCION 1269 24 JULIO 2019 ACTA ENTREGA N.03 DEL 22 DE OCTUBRE 2019.	Municipio de Tabio
8	OBE710	710	7	RESOLUCION 1269 DE JULIO 24 DE 2019-ACTA DE ENTREGA No 07 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019.	Municipio El Espino
9	OBG180	22814		Desistimiento de Adjudicación	
10	OBG712	712		Desistimiento de Adjudicación	

Conclusión OCI:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Para la OCI es claro el registro y control en los estados financieros de los activos dados de baja, y por ello se solicitó la relación de los vehículos de la Unidad dados de baja y ubicación para cada uno de ellos, en ese caso si la SAF reporta la base de datos de los vehículos que han estado a cargo de la Unidad con la aclaración que suministraron anteriormente, sería fluida, completa y clara la información. Conforme a la información suministrada se retira el Hallazgo N°7.

5.2.10.1 Gastos Generales – Combustible y Lubricantes

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” para el I Trimestre de 2023, presentó incremento del 13,61% con respecto al mismo periodo de 2022, como se presenta el cuadro:

COMBUSTIBLES -51114601					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	7.962.858,00	53,87%	13.010.682,00	(5.047.824)	-38,80%
Marzo	6.818.754,00	46,13%	-	6.818.754	0,00%
Total	14.781.612,00	100,00%	13.010.682,00	1.770.930	13,61%

Cuadro N°25 Gasto por combustibles y lubricantes – Fuente: LIMAYI

- b. El parque automotor de la UAECD cuenta con chip para el seguimiento al consumo de combustible para controlar el gasto por este concepto.
- c. De acuerdo a la base de datos de contratos suministrada por la Subgerencia de Contratos, se observó que la Unidad suscribió el contrato 876 de 2022 con Terpel por valor de \$92.000.000 con fecha de inicio 07 de julio de 2022 a 31 de marzo de 2023 “Suministro de combustible para el parque automotor de la UAECD”

La Subgerencia Administrativa y Financiera manifestó a través del correo electrónico del 05 de mayo de 2023:

- d. El contrato 876 de 2022 fue finalizado el 16 de enero de 2023, bajo la orden de compra 92967. En consecuencia, hubo un corte para la primera quincena y dos cortes para la segunda quincena de enero. El primer corte de la segunda quincena refiere el consumo del 16 de enero el cual pertenece a la orden anteriormente mencionada y el otro corte a la orden nueva. Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato No 876-2022 (OC 92967) está adjudicado bajo el acuerdo marco Combustible Nacional CCE-715-1-AMP-2018 que en la página de Colombia Compra indica que la máxima fecha para colocar orden de compra en dicho acuerdo fue el 28/02/2023 y máxima fecha para ejecutar es el 28/02/2024. Dicha orden de compra tenía inicialmente la fecha de finalización el 31/12/2022, por temas de planeación presupuestal, como se menciona en la solicitud de modificación cargada en la orden de compra, se prorrogó hasta el 16/01/2023.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Por lo anterior, se realizó una terminación anticipada del contrato y se suscribió el nuevo contrato el 20 de enero de 2023, bajo la orden de compra 103910, la cual estará vigente hasta finalizar la vigencia 2023 o hasta agotar el presupuesto.

- e. Conforme a lo establecido en Resolución 2149 de 2019 "Por la cual se establece el tope mensual de consumo de combustible para los vehículos que forman parte del parque automotor de la UAECD", el siguiente cuadro se relaciona los consumos por vehículos versus los topes establecidos en la Resolución 2148 de 2019 de la UAECD, resaltando los vehículos que superaron los topes establecidos en la resolución y los 60 galones que la estableció internamente la Unidad:

FORMATO DE SEGUIMIENTO CONSUMO DE COMBUSTIBLE											
	Placa	Marca	Linea	Tope Galones Resolución 2149/2019	Cant. Combustible Consumido Último Mes [Gal Ó m3]			Facturación Último Mes			
					Enero	Febrero	Marzo	Enero	Febrero	Marzo	
1	OBE624	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	42	-	-	12,00	-	-	130.360,44	
2	OBE709	CHEVROLET	SAMURAI HARD TOP	42	-	-	17,23	-	-	187.197,59	
3	OBE812	CHEVROLET	SAMURAI	42	-	-	24,00	-	-	260.720,88	
4	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	27,11	-	62.718,72	294.505,96	
5	OBH555	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	-	-	35,55	-	-	386.192,80	
6	OBH556	RENAULT	LOGAN EXPRESSION	♦	-	-	26,94	-	-	292.637,46	
7	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	76	6,00	6,00	28,93	61.594,38	117.315,37	314.277,29	
8	OBH576	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	24,00	24,00	48,00	246.377,52	250.874,16	521.441,76	
9	OBH577	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	42,00	-	439.031,04	456.261,54	
10	OBH578	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	17,80	17,80	40,29	182.678,67	55.432,90	437.717,77	
11	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	76	10,08	10,08	6,00	103.499,09	125.437,44	65.180,22	
12	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	76	30,00	30,00	48,00	307.971,90	376.312,32	521.441,76	
13	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	76	17,97	17,97	40,39	184.475,17	250.874,16	438.804,10	
14	OBH764	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	30,00	-	-	325.901,10	
15	OBH767	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	36,00	-	-	391.081,32	
16	OBH768	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	27,89	27,89	54,00	286.342,01	313.593,60	586.621,98	
17	OBH769	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	5,61	5,61	30,00	57.621,54	-	325.901,10	
18	OBH770	DAIHATSU	TERIOS J210LG-GMDF	76	-	-	24,00	-	-	260.720,88	
19	OLO723	RENAULT	DUSTER	66	33,00	33,00	48,92	337.876,18	461.139,39	531.392,61	
20	OLO724	RENAULT	DUSTER	66	31,95	31,95	32,65	328.000,34	379.678,22	354.721,62	
21	OLO725	RENAULT	DUSTER	66	-	-	33,43	-	393.522,02	372.499,23	
22	OLO726	RENAULT	DUSTER	66	16,77	16,77	79,73	172.166,56	694.649,79	886.949,12	
23	OLO727	RENAULT	DUSTER	66	18,50	18,50	63,01	189.926,27	126.994,95	684.490,08	
24	OLO728	RENAULT	DUSTER	66	37,59	37,59	66,20	385.929,85	421.616,14	734.184,17	
25	OLO729	RENAULT	DUSTER	66	13,13	13,13	43,22	134.758,24	617.789,85	482.379,72	
26	OLO730	RENAULT	DUSTER	66	19,40	19,40	36,08	199.196,23	540.864,40	402.109,72	
27	OLO731	RENAULT	DUSTER	66	25,08	25,08	32,19	257.413,18	564.599,00	358.052,37	
28	OLO732	RENAULT	DUSTER	66	-	-	77,90	-	500.871,86	861.466,14	
8	OBH576 (**)	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	-	62.719,00	-	
13	OBH762 (**)	DAIHATSU	TERIOS	76	-	-	-	-	62.719,00	-	
31	OLO723 (**)	RENAULT	DUSTER	66	4,00	4,00	-	40.108,00	-	-	
29	OBE714	CHEVROLET	SAMURAI	42	-	-	-	-	-	-	
	Sub total					338,78	338,78	1.083,77	3.475.935	6.818.753	11.865.211
	Total Trimestre							1.761,33			22.159.899,18

Cuadro N°26 Consumo de combustibles – Fuente: SAFI

♦ Vehículos sin establecer topes de consumo de combustible

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Teniendo en cuenta la información remitida por la SAF (reporte y facturas) correspondiente al I Trimestre de 2023 (\$22.159.899,00), comparado con la información contable y presupuestal es de (\$14.781.612,00).

Recomendación

Como herramienta de seguimiento y control, se recomienda que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada contable y presupuestalmente con el fin de generar información completa y confiable.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

La Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 06 de junio de 2023 y CORDIS N°2023IE12978 manifestó:

“Esta Subgerencia aclara que una vez validada la información que reposa en libro auxiliar de contabilidad frente a la cuenta de combustibles, nos permitimos aclarar la diferencia de los \$14.781.612, desde el punto de vista presupuestal:

PAGOS COMBUSTIBLES											
Cuenta	Información Adicional	Descripción	Comprobante	Fecha	Debe	EJECUCION					TOTAL
						PAGO	CORTE	CONTRATO	FACTURA	VALOR	
5-1-11-46-01.	[9495768]NIT 830095213 ORGANIZACION TERPEL S.A. (9495768) 6000076 NIT 900127768 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (6000076)	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC D PAGO APROBADO PAGO 1 PERIODO APROBADO 20 AL 31 DE ENE NUMERO DE FACTURA AR9019075155 88 OP 16/02/2023	Causación Ordenes de Pago-NA	16-feb-23	2.055.610,00	PRIMER	20 ENE 31-ENE 2023	053-2023	AR9019075155	\$2.055.610,00	3.475.935,34
5-1-11-46-01.	[9495768]NIT 830095213 ORGANIZACION TERPEL S.A. (9495768) 6000076 NIT 900127768 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (6000076)	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC D PAGO APROBADO PAGO 8 PERIODO APROBADO 1 AL 16 DE ENE NUMERO DE FACTURA AR9019065661 Y AR9019069833 12005 OP 16/02/2023	Causación Ordenes de Pago-NA	16-feb-23	1.420.325,00	SEGUNDO	1 ENE -16 ENE 2023	876-2022	AR9019065661 AR9019069833	\$1.318.622,75 \$ 101.702,59	
5-1-11-46-01.	[9495768]NIT 830095213 ORGANIZACION TERPEL S.A. (9495768) 6000076 NIT 900127768 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (6000076)	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC D PAGO APROBADO: PAGO 7 PERIODO APROBADO 1 AL 31 DE DIC NUMERO DE FACTURA AR9019048217 Y AR9019058483 12020 OP 17/02/2023	Causación Ordenes de Pago-NA	17-feb-23	4.486.923,00	SEPTIMO	1 DIC -31 DIC	876-2022	AR9019048217 AR9019058483	\$ 355.088,48 \$4.131.834,49	4.486.922,97
5-1-11-46-01.	[9495768]NIT 830095213 ORGANIZACION TERPEL S.A. (9495768) 6000076 NIT 900127768 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL (6000076)	ORGANIZACION TERPEL S.A. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UAEC D PAGO APROBADO PAGO 2 PERIODO APROBADO 1 AL 28 DE FEB NUMERO DE FACTURA AR9019080294 / AR9019080647 / AR9019086216 / AR9019086227 509 OP 14/03/2023	Causación Ordenes de Pago-NA	14-mar-23	6.818.754,00	SEGUNDO	1 FEB - 15 FEB 16 FEB - 28 FEB	053-2023	AR9019080294 AR9019080647 AR9019086216 AR9019086227	\$ 125.437,00 \$3.205.242,92 \$3.299.917,69 \$ 188.156,16	6.818.753,77
											14.781.612,08

Se causan los pagos de enero de 2023 por valor de \$3.475.935, pago de diciembre 2022 por valor de \$4.486.923 y pago de febrero de \$6.818.754, lo cual nos da una sumatoria total de \$14.781.612 (contablemente); para la referencia presupuestal falta el pago de \$11.865.211 correspondiente al mes de marzo, el cual fue causado y pagado en el 14 de abril de 2023. Así las cosas, contablemente el valor de \$4.486.923 no corresponde al trimestre de consumo real de combustible, si se descontara el valor anterior al valor de los \$14.781.612,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogeta.gov.co
Trámites en línea: catastroonlinea.catastrobogeta.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

tendríamos \$10.294.689 correspondientes a los meses de enero y febrero, y si le sumáramos el valor del mes de marzo \$ 11.865.211, tendríamos la cifra de \$22.159.900, (ejecución presupuestal del primer trimestre).

Los \$7.378.287 de diferencia se presentan porque están incluidos los \$4.486.923 del mes de diciembre de 2022 (cuarto trimestre 2022), en la ejecución real del primer trimestre 2023. Si se suma los \$7.378.287 con los \$4.486.923, nos da como resultado \$11.865.211 correspondientes al mes de marzo, primer trimestre del año”

Conclusión OCI:

Es importante aclarar que para este caso la información contable y presupuestal es la misma, por ende, de acuerdo a la aclaración queda sustentada la diferencia de los \$7.378.287. No obstante, reiteramos que lo indicado es una conciliación contable y presupuestal y es lo que la OCI ha venido reiterando. A su vez, se recomienda entregar la información en formato Excel y no imagen.

5.2.11 Gastos Generales - Artículo Cuarto. Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión /Resolución 0568 de 2022

Criterio 1: Contratos de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, acorde con la normatividad vigente, podrá celebrar contratos de prestación de servicio y apoyo a la gestión cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantar, de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la Unidad.

Deberá entenderse que no existe personal de planta en la Unidad para atender la actividad cuando, de acuerdo con el manual de funciones, no existe personal que pueda desarrollar la actividad por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. Las dependencias que requieran contratar prestación de servicios o apoyo a la gestión solicitarán la respectiva acreditación a la Subgerencia del Talento Humano quien será la encargada de expedir la certificación de acreditación de inexistencia o insuficiencia de personal.

No se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con el mismo objeto del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del (de la) Director (a) de la Unidad, o su delegado, la cual estará sustentada sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas de la contratación a realizar.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

La contratación estará sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de cada vigencia, tanto para funcionamiento como para inversión. Así mismo, el monto de los honorarios mensuales del contratista deberá estar acorde con la escala prevista en la tabla de honorarios que para tal efecto expida la Unidad, salvo que la especialidad del objeto a contratar, la idoneidad, la experiencia y las condiciones del mercado así lo amerite, caso en el cual se deberá justificar en los estudios previos y de mercado.

No obstante, de manera excepcional, para aquellos eventos en los que se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la Unidad, los cuales no podrán exceder del valor total mensual de remuneración del Director de la Unidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

5.2.11.1 Gastos Generales - Honorarios

Situación evidenciada:

La subcuenta 511179 “Honorarios” tuvo incremento del 13,61% en el I Trimestre de 2023 con respecto al mismo periodo de 2022, como se muestra en el cuadro, es de anotar que el valor de contratos cargados al costo suman \$1.127.687.409,00:

HONORARIOS – 511179					
Periodo	2023		2022	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Enero	-	0,00%	-	-	0,00%
Febrero	7.962.858,00	0,00%	13.010.682,00	(5.047.824)	-38,80%
Marzo	6.818.754,00	0,00%	-	6.818.754	0,00%
Total	14.781.612,00	0,00%	13.010.682,00	1.770.930	13,61%

Cuadro N°27 Gasto por Honorarios – Fuente: LIMAY

- a. De acuerdo a la base de datos suministrada, se observó que, para el I Trimestre de 2023, el valor de la contratación de prestación de servicios de enero a marzo de 2023, fue por valor de \$23.967.157.999 correspondientes a 617 contratos celebrados, donde 02 contratos equivalen al 0,32% corresponden a personas jurídicas y 615 contratos que equivalen al 99,68% son de personas naturales, a continuación, se presenta el detalle del Trimestre:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes 2023	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Enero	-	-	91	4.123.457.362	91	4.123.457.362
Febrero	-	-	335	10.960.726.171	335	10.960.726.171
Marzo	2	753.922.886	189	8.129.051.580	191	8.882.974.466
Total	2	753.922.886	615	23.213.235.113	617	23.967.157.999

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes 2023	Persona Jurídica		Persona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Part.	0,32%	3,15%	99,68%	96,85%	100,00%	100,00%

Cuadro N°28 Contratación de Prestación de Servicios – Fuente: Sub. Contratación

Nota: Los contratos de prestación de servicios incluye los siguientes tipos de contrato “PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN” y “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES”. Adicionalmente, vincula contratos de gastos de inversión y funcionamiento.

- b. Las dependencias más representativas en número de contratos al corte de marzo de 2023 son: La Gerencia de Gestión Corporativa con 254 contratos por valor de \$5.775.679.573 equivalentes al 24,88%, la Gerencia de Información Catastral con 98 contratos por valor de \$ 4.666.888.092 equivalente al 20,10% y la Gerencia de Gestión Corporativa con 68 contratos por valor de \$2.266.969.142 equivalente al 9,77%, como se ilustra en el siguiente cuadro:

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL								
Dependencia	2023			2022		Variación		
	N°	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%
Gerencia de Gestión Corporativa – Territorios	254	5.775.679.573	24,88%	106	3.856.918.387	148	1.918.761.186,00	49,75%
Gerencia de Información Catastral	98	4.666.888.092	20,10%	60	3.181.308.733	38	1.485.579.359,00	46,70%
Gerencia de Gestión Corporativa	68	2.266.969.142	9,77%	-	-	68	2.266.969.142,00	0,00%
Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano	31	736.935.871	3,17%	32	920.393.335	(1)	(183.457.464,00)	-19,93%
Subgerencia de Contratación	29	1.711.066.019	7,37%	14	796.143.000	15	914.923.019,00	114,92%
Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA	24	1.271.096.067	5,48%	30	1.505.114.984	(6)	(234.018.917,00)	-15,55%
Gerencia Jurídica	22	1.169.776.231	5,04%	29	1.724.723.626	(7)	(554.947.395,00)	-32,18%
Subgerencia Administrativa y Financiera	19	1.089.149.925	4,69%	27	1.077.213.691	(8)	11.936.234,00	1,11%
Gerencia de Tecnología	18	1.397.350.747	6,02%	19	1.193.756.886	(1)	203.593.861,00	17,05%
Dirección General	13	967.795.271	4,17%	10	450.080.518	3	517.714.753,00	115,03%
Oficina Observatorio Técnico Catastral	10	696.769.150	3,00%	12	718.438.454	(2)	(21.669.304,00)	-3,02%
Subgerencia de Talento Humano	8	480.880.620	2,07%	-	-	8	480.880.620,00	0,00%
Subgerencia de Información Física y Jurídica	6	203.793.997	0,88%	62	1.906.497.029	(56)	(1.702.703.032,00)	-89,31%
N/A	4	-	0,00%	1	12.864.960	3	(12.864.960,00)	-100,00%
Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos	4	250.492.000	1,08%	6	344.549.152	(2)	(94.057.152,00)	-27,30%
Oficina de Control Interno	4	287.521.696	1,24%	4	228.274.800	-	59.246.896,00	25,95%
Subgerencia de Infraestructura Tecnológica	2	171.343.600	0,74%	14	780.018.011	(12)	(608.674.411,00)	-78,03%
Oficina de Control Disciplinario	1	69.727.112	0,30%	-	-	1	69.727.112,00	0,00%
Observatorio Técnico Catastral	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Oficina de Comunicaciones	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Subgerencia de Analítica de Datos	-	-	0,00%	5	323.820.808	(5)	(323.820.808,00)	-100,00%
Subgerencia de Gestión Jurídica	-	-	0,00%	4	158.135.548	(4)	(158.135.548,00)	-100,00%
Subgerencia de Información Económica	-	-	0,00%	30	1.543.223.447	(30)	(1.543.223.447,00)	-100,00%
Subgerencia de Ingeniería de Software	-	-	0,00%	20	1.139.695.460	(20)	(1.139.695.460,00)	-100,00%
Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano	-	-	0,00%	8	175.345.889	(8)	(175.345.889,00)	-100,00%
Subgerencia de Recursos Humanos	-	-	0,00%	7	365.015.708	(7)	(365.015.708,00)	-100,00%
Total	615	23.213.235.113	100,00%	500	22.401.532.426	115	811.702.687,00	3,62%

Cuadro N°29 Contratación de Prestación de Servicios Persona Natural – Fuente: Sub. Contratación

- c. Adicionalmente, se realizó la selección de una muestra de contratos, evidenciando las constancias de insuficiencia de personal debidamente firmadas por la Subgerencia de Talento Humano.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5.2.11.2 Gastos Generales - Trigésimo Tercero. Acuerdo Marco Precios /Resolución 0568 de 2022

Criterio: Acuerdos Marco de Precios. La Unidad analizará la conveniencia de hacer uso de los Acuerdos Marco de Precios diseñados por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de los bienes y servicios definidos en el Plan Anual de Adquisiciones.

Situación evidenciada:

Para el I Trimestre de 2023 se suscribió (01) Acuerdos Marco de Precios, ver cuadro siguiente:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS								
Número de Contrato	Nit.	Nombre / Razón Social	Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Valor	Tipo de Contrato	Objeto	Área
053-2023	830.095.213	TERPEL S.A.	19-ene-23	31-dic-23	111.715.000	Contrato de suministro	Suministro de combustible para el parque automotor de la UAEDC.	Subgerencia Administrativa y Financiera

Cuadro N°30 Contratos Acuerdos Macro – Fuente: Sub. Contratación

5.2.12 Otros Gastos

Situación evidenciada:

- a. La subcuenta 5368 denominada “Provisión Litigios y Demandas” se registró la provisión en el contingente judicial para el I Trimestre 2023, conforme al reporte SIPROJ del 31 de marzo de 2023.

No. Proceso	Identificación Demandante	Demandantes	Tipo Proceso	Valor Pretensión	Valor Presente Entidad
2017-00973	800.142.383	Fiduciaria Bogota S.A	Nulidad y Restablecimiento	6.851.592,00	1.010.140,00
2014-00277	900.021.436	Zabala Ingenieros Ltda.	Nulidad y Restablecimiento	1.068.000.000,00	122.836.160,00
2022-00769	860.025.447	Organización Luis Carlos Sarmiento Angulo Ltda.	Nulidad y Restablecimiento	3.705.720.000,00	296.644.690,00
2020-00137	860.037.232	Ingeniería Construcciones Y Equipos Conequipos Ing. S.A.S	Reparación Directa	2.434.764.443,00	217.052.929,00
Total					637.543.919,00

Cuadro N°31 Provisión Litigios y Demandas – Fuente: LIMAY y reporte SIPRO

- b. La subcuenta 572081 denominada “Devoluciones de Ingresos” se registró el giro del CH-39942-3 en el mes de febrero de 2023 por valor \$1.857.889,00 a la Dirección Distrital de Tesorería por concepto de a la Reintegro OP 665/2022 a cargo de Ivonne Maritza Mayorga identificada con C.C. 52.994.759.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

La Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 06 de junio de 2023 y CORDIS N°2023IE12978 manifestó:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

“Es de aclarar que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital según Resolución 0568 y 1158 del 2022, estableció los criterios del gasto susceptibles de racionalización y austeridad en procura de buscar el uso adecuado de los recursos destinados al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, dentro de los artículos numerados en las resoluciones no se detallan medidas de racionalización para el concepto presupuestal relacionado con otros gastos de la Unidad.

Sin embargo, esta Subgerencia informa para aclarar a la OCI que las transferencias de recursos entre las entidades y la tesorería distrital de la SHD son manejadas a través de una Cuenta Única Distrital denominada CUD; es así como, los recursos recibidos desde la SHD se constituyen en ingresos y son registrados contablemente en la cuenta del grupo 47 y así mismo, los dineros reintegrados a la tesorería distrital de la SHD serán registrados contablemente en la cuenta de gastos del grupo 57.”

Conclusión OCI:

De acuerdo a la aclaración de la Subgerencia Administrativa y financiera están pendiente suministrar la trazabilidad de las operaciones

Es importante recordar que el Decreto 492 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., Resolución 0568 y 1158 del 2022 de la UAECD, son algunos de los criterios sobre los cuales se desarrolló el presente informe, dichas normas establecen lineamientos generales sobre austeridad, pero también de **transparencia del gasto público** en las entidades y organismos del orden distrital, por lo cual es procedente dentro del presente seguimiento la validación de las cuentas del gasto de manera general.

- c. La subcuenta 580423 denominada “Pérdida por Baja en Cuentas de Cuentas por Cobrar” registró en el mes de marzo de 2023 la baja de (09) incapacidades prescritas a cargo de las EPS Salud Total, Cruz Blanca, Cafesalud, Famisanar, Sanitas y Positiva Compañía de Seguros por la suma \$1.141.053,00 conforme a la Resolución N°0193 del 21 de marzo de 2023.
- d. La subcuenta 589003 denominada “Impuestos Asumidos” registro en el mes de febrero de 2023 \$2.500.000,00, del RETE ICA del “Pago acta parcial No 5. prorroga convenio interadministrativo 031-2021 desarrollar la gestión del servicio público catastral integral en el municipio de Santa Rosa de Cabal. según oficios de solicitud.” (Cuenta de Cobro No. 0005-2023) del Municipio de Santa Rosa de Cabal.

5.2.13 Ejecución Presupuestal

Conforme al Decreto 571 del 14 de diciembre 2022 “Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones”, la apropiación inicial del Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se detalla en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

PRESUPUESTO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL 2023				
		Recursos Administrados	Transferencias Nación	Total
	Ingresos			
O11	Ingresos Corrientes	37.139.000.000	-	37.139.000.000
O12	Recursos de Capital	100.000.000	-	100.000.000
	Total Rentas e Ingresos	37.239.000.000	-	37.239.000.000
		Recursos Administrados	Aportes Distrito	Total
	Gastos			
O21	Gastos de Funcionamiento	-	67.004.510.000	67.004.510.000
O23	Inversión	37.239.000.000	13.760.036.000	50.999.036.000
	Total Gastos e Inversiones	37.239.000.000	80.764.546.000	118.003.546.000

Cuadro N°32 Presupuesto UAECD 2023 – Fuente: Decreto de Presupuesto

5.2.13.1 Ejecución Presupuestal

La Ejecución Presupuestal de Funcionamiento e Inversión para el I trimestre de 2023, se ilustran el cuadro N°33.

Periodo:	A 31 de marzo 2023						
Descripción / Fuente de Recursos	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Apropiación Disponible	CDP Acumulado	Apropiación Disponible	Compromisos Acumulados	Giros Acumulados
021 funcionamiento	67.004.510.000	67.004.510.000	67.004.510.000	20.301.836.433	46.702.673.567	18.123.070.296	12.789.521.367
VA-Recursos distrito	67.004.510.000	67.004.510.000	67.004.510.000	20.301.836.433	46.702.673.567	18.123.070.296	12.789.521.367
023 inversión	50.999.036.000	50.999.036.000	50.999.036.000	36.088.281.419	14.910.754.581	24.643.184.890	1.562.921.825
VA-Recursos distrito	13.760.036.000	13.760.036.000	13.760.036.000	12.358.036.314	1.401.999.686	10.587.649.676	302.559.232
VA-Convenios	30.573.446.000	30.573.446.000	30.573.446.000	23.277.387.464	7.296.058.536	14.055.535.214	1.260.362.593
VA-Administrados de libre destinación	6.565.554.000	6.565.554.000	6.565.554.000	452.857.641	6.112.696.359	-	-
RF-Administrados de libre destinación	100.000.000	100.000.000	100.000.000	-	100.000.000	-	-
Total	118.003.546.000	118.003.546.000	118.003.546.000	56.390.117.852	61.613.428.148	42.766.255.186	14.352.443.192

Cuadro N°33 Ejecución Presupuestal – Fuente: SAF- BOGDATA

Situación evidenciada:

- El Rubros presupuestal 0211010200401 denominado “Compensar” no permite identificar a que gasto corresponde la erogación teniendo en cuenta que el tercero tiene varias unidades de trabajo como EPS y Caja de Compensación en la cual presta servicios de capacitación, bienestar, alquiler de zonas o en su efecto se realizan pagos de aportes de parafiscales y salud.
- La Unidad no cuenta con un documento que describa las cuentas contables asociadas y/o homologadas con el o los rubros presupuestales relacionados con el gasto, lo que generará dificultad para identificar la correlación entre los mismos. Es de anotar que la orden de pago asocia el rubro presupuestal, pero en ocasiones se carga el rubro mayor y esta búsqueda no permite optimizar el tiempo de consulta y e identificación del sub rubro.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Recomendación

- Denominar los rubros presupuestales con nombres genéricos que permitan determinar a que corresponde el gasto.
- Es preciso que la información Contable, Presupuestal y la reportada por las áreas fuentes se realice de forma articulada en pro de la consistencia de dicha información y facilidad de su verificación.

Hallazgo N°7 Asociación y/o Homologación de Cuentas Contables vs. Registro Presupuestal

(OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se evidenció la dificultad que se presenta para asociar y/homologar las cuentas contables con el rubro(s) presupuestal(es) respectivo(s), teniendo en cuenta que la Unidad tiene aplicativos diferentes, se genera incertidumbre sobre la consistencia de la información registrada, lo que podría materializar un posible riesgo operativo y financiero, puesto que se pueden asociar gastos en cuentas contables que no corresponden o viceversa, a su vez y no facilita su consulta y conciliación, lo anterior podría materializar un riesgo operativo y financiero.

Respuesta Subgerencia Administrativa y Financiera

La Subgerencia Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 06 de junio de 2023 y CORDIS N°2023IE12978 manifestó:

“Esta Subgerencia no acepta el Hallazgo N°8 Asociación y/o Homologación de Cuentas Contables vs. Registro Presupuestal, de este informe preliminar ya que evidenciamos que este tipo de observación se da por desconocimiento del catálogo de clasificación presupuestal del Distrito.

Es importante que la OCI este informada que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital está articulada bajo la normativa en el cumplimiento e implementación del catálogo de clasificación presupuestal que rige para los territorios y viene implementado desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por lo anterior, se debe conocer que el código presupuestal expuesto, para el que se recomienda asociar un nombre genérico, tiene una estructura establecida por un catálogo y se construye de la siguiente manera:

02 GASTOS

021 Funcionamiento

0211 Gastos de personal

021101 Planta de personal permanente

02110102 Contribuciones inherentes a la nómina

02110102004 Aportes a cajas de compensación familiar

0211010200401 Compensar

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2

Tel: 2347600 – Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

En este sentido, y como se puede evidenciar en la escala ascendente del código presupuestal, se invita al equipo auditor a conocer la respectiva estructura del catálogo de clasificación presupuestal que aplica para las entidades del territorio, dado que está no permite ninguna incertidumbre sobre la naturaleza del gasto.

Por otro lado se recuerda a la OCI que el sistema denominado BogData es administrado por la Secretaría Distrital de Hacienda SHD establecido para el manejo del presupuesto, es el sistema de información oficial en materia de reporte a las entidades y por tratarse de un aplicativo externo a la Unidad, es imposible su parametrización por parte de la Unidad; igualmente, el sistema contable que actualmente maneja la Unidad es el LIMAY del SiCapital, en tanto la SHD habilita el módulo contable de BogData para el uso de todas las entidades.

Por lo anterior, se invita nuevamente a la OCI a que, en lo referente a temas de austeridad, se realice el ejercicio de auditoría tomando y analizando comparativamente cifras presupuestales, tal como lo establece el lineamiento de la SHD respecto de austeridad...”

Conclusión OCI:

La asociación de la información presupuestal y contable permite validar que dicha información es reflejada de manera precisa en las cuentas del gasto y otras cuentas del pasivo de los estados financieros, partiendo de lo anterior la OCI desarrolló de manera conjunta con el Contador de la entidad el desglose de los rubros presupuestales de algunas cuentas del gasto, para de esta manera verificar los valores y saldos de las erogaciones objeto de dicho ejercicio, teniendo en cuenta lo anterior se reitera la oportunidad de mejora, centrada en que dicho ejercicio permite fortalecer la validación de información a través de la asociación de información contable vs presupuestal y de esta manera facilitar su consulta y verificación.

En relación con la descripción del rubro “Compensar” mantenemos la recomendación de no crearlos con nombre de terceros.

Con respecto a la invitación de la SAF a realizar el ejercicio de auditoría tomado las cifras presupuestales, en primera instancia todos los aportes a favor o en desacuerdo son bien recibidos por esta Oficina, ya que fortalecen y nos permite ampliar los campos donde debemos generar valor agregado a la entidad. No obstante, para su información el trabajo se ha venido desarrollando con la información presupuestal y contable teniendo en cuenta que toda la información es un engranaje y por esta razón la OCI genero la Oportunidad de mejora. Por lo anterior se mantiene el Hallazgo.

5.3. Análisis de Riesgos

El procedimiento GFI-PR-01 PROCEDIMIENTO ADMINISTRACIÓN CONTABLE versión 1 tiene por objeto “Reflejar la realidad económica y financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, como resultado del reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, a través de la presentación de los estados financieros, base para la toma de decisiones estratégicas e institucionales.”

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Situación evidenciada:

El documento mencionado anteriormente tiene asociado los siguientes riesgos asociados al presente informe:

PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO					EVALUACIÓN DEL RIESGO - VALORACIÓN DE LOS CONTROLES	
	CÓDIGO	PRODUCTO ASOCIADO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CAUSA	ZONA DE RIESGO RESIDUAL	No	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Gestión Financiera	RG-GFI-4	Estados financieros e informes contables	Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por * Sanciones administrativas, disciplinarias y/o fiscales *, debido a Registro y generación de información financiera no precisa ni acorde al marco normativo contable	*Cambios en las normas tributarias, financieras y contables, impactando el proceso financiero, *Personal sin experiencia *Personal con conocimientos desactualizados	Bajo	1	El profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas validan los datos y las transacciones a reconocer para efectos de dar cumplimiento a la normatividad contable evitando el riesgo de incumplimiento del principio contable de la importancia relativa, si la transacción no cumple las condiciones para ser reconocida informan al contador.
						2	El contador de la entidad verifica la justificación y/o soportes que anteceden al registro contable, si la transacción no cumple las condiciones para ser reconocida o revelada informa al área de gestión la no procedencia de la contabilización de la transacción. El contador valida los datos y las transacciones para efectos de dar cumplimiento a la normatividad contable, evitando el riesgo de incumplimiento del principio contable de la importancia relativa.
						3	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas efectúa conciliación de saldos contables mediante verificación de lo establecido en el procedimiento, lo cual permite validar que las transacciones hayan sido contabilizadas de forma completa, neutral y libre de error, mitigando el riesgo de aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública. Si las transacciones no están completas y debidamente registradas de acuerdo con la naturaleza de la cuenta se genera reportes e identifica las partidas contables propias de conciliación.
						4	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas determina según el área de gestión los saldos a conciliar según lo establecido en el procedimiento, diligencia con el saldo contable el formato o registro de conciliación por áreas y períodos posteriormente envía para su diligenciamiento y conciliación a cada área de gestión, recibe el formato o registro de conciliación de saldos contables de cada una de las áreas reportando las diferencias y observaciones correspondientes. Si existen diferencias en la conciliación y son partidas objeto de ajuste registran las transacciones correspondientes a ajustes, actualizaciones de saldos contables y cierres de período.
						5	El contador, profesional especializado, universitario, técnico operativo, auxiliar administrativo, contratistas revisa que los registros de ajuste hechos cumplan con las políticas internas y de los requerimientos de la CGN y la DDC. Si se presentan errores, inconsistencias o diferencias en el reporte devuelve para corrección.
						6	El Subgerente Administrativo y Financiero y Director revisan y aprueban los estados financieros e informes contables, si las cifras contenidas en los estados financieros son razonables, se aplica correctamente la normatividad vigente en materia contable y reflejan los principales hechos económicos de la entidad si no devuelven al contador para verificación y ajuste.
	RG-GFI-5	Asignación de costos y gastos a los productos finales y determinación del costo de venta mensual	Posibilidad de afectación Reputacional por *Toma de decisiones inadecuadas y *Reportes financieros inconsistentes, debido a Sobrevaloración o subvaloración de los costos asociados a los productos comercializados por la UAEC	*Personal sin experiencia o con conocimientos desactualizados *Carencia de herramienta tecnológica que permita el cálculo de los costos *	Bajo	1	El profesional especializado de contabilidad revisa que el soporte físico sea igual al magnético, con el fin de verificar la uniformidad de la información, si la información no corresponde solicita aclaración y/o corrección de las diferencias encontradas.
						2	El profesional especializado revisa la causación de los órdenes de pago con el fin de establecer que se cumpla con el principio contable de uniformidad y se cumplan los criterios contables, si la información presenta inconsistencias se ajustan las cuentas mediante la actualización de la planilla de órdenes de pago o la elaboración de un comprobante contable de ajuste de acuerdo con el caso y envía correo informativo a los responsables de la elaboración de la orden de pago.
						3	El profesional especializado revisa el balance de prueba si la información no corresponde devuelve para revisión de la planilla de órdenes de pago.
						4	El profesional, auxiliar, técnico de contabilidad revisa el reporte de facturación detallada generado desde el aplicativo verificando la información junto con el libro de bancos, los extractos y las conciliaciones
						5	El contador analiza el costo de cada producto frente a las ventas de este verificando que guarden relación entre ambos, si no guarda relación devuelve a la actividad de trasladar costo de producción de bienes o servicios al costo de ventas.

Cuadro N° 44 Riesgos Asociados – Fuente: Mapa de Riesgos Institucional

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

Con relación al reporte de materialización de riesgos, se observó que, para el proceso de Gestión Financiera, en lo concerniente a los riesgos RG-GFI-4 “informes contables” y RG-GFI-5 “Asignación de costos y gastos a los productos finales y determinación del costo de venta mensual”, podría presentar la materialización de riesgo conforme las situaciones descritas en los numeral 5.1.1.3. Diferencia Horas extras , (H1-OM1), 5.1.1.4 Diferencia Bonificación por Servicios Prestado (H2-AC1), 5.1.1.5 Diferencia Incapacidades (H3-AC2), 5.1.1.6 Compensación por Vacaciones (Recomendación), 5.1.1.7 Diferencia Capacitación, Bienestar Social y Estímulos (H4-OM2), 5.1.1.8 Dotación y Suministro a Trabajadores (H5-AC3), 5.1.1.10 Diferencia Ajuste Beneficios a los Empleados a Largo Plazo (Recomendación), 5.2.1 Gastos de Vigilancia Y Seguridad (Ajuste de Reclasificación), 5.2.3.1.2 Diferencia Gasto Telefonía Móvil y Fija (Recomendaciones), 5.2.5 Diferencia Viáticos y Gastos de Viaje (H6-OM3), 5.2.8 Diferencia Amortización Seguros Generales – (Recomendación), 5.2.9 Promoción y Divulgación (Recomendación), 5.2.10 Inventarios Vehículos dados de Baja (H7-OM4), Diferencia Combustible y Lubricantes (Recomendación) y 5.2.13.1 Asociación Contable y Presupuestal (H8-OM5).

Recomendación

Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

6. HALLAZGOS.

Se presenta a continuación la relación de hallazgos encontrados en la auditoría:

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
1	Hallazgo N°1 – Diferencias Horas Extras, Compensatorios, Dominicales y Festivos: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se observó que los reportes proporcionados por la Subgerencia de Talento Humano (\$34.320.906,84) presentaron diferencia de \$7.481.960,84 (Cuadro N°5) con relación a los suministrados a contabilidad para el registro contable en la subcuenta 510103 “Horas Extras” y” Rubro Presupuestal 0211010100102 (\$26.838.946,00).		X	Resolución No. 193 de 2016 “Procedimiento para la evaluación del control interno contable”	Subgerencia de Talento Humano	Reporte liquidación H.E.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
2	Hallazgo N°2 – Diferencia en Bonificación por Servicios: (AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, el reporte (nómina) proporcionado por la Subgerencia de Talento Humano (\$202.722.912,36) presentó diferencia de \$2.899.760,36 en el mes de marzo de 2023 con relación al nómina suministrada a contabilidad para el registro contable en la subcuenta 25110901 "Bonificación por servicios y " Rubro Presupuestal 0211010100107 (\$199.823.152,00), lo anterior dio origen a la modificación manual a la liquidación por este concepto del funcionario identificado con C.C. No. 19.456.119 Páez Camacho José Eduardo con relación a la información reportada a Contabilidad.	X		Resolución No. 193 de 2016 "Procedimiento para la evaluación del control interno contable"	Subgerencia de Talento Humano	Nómina marzo 2023
3	Hallazgo N°3 -Ausencia de Base de Datos de Incapacidades Única: (AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se realizó validaciones a las bases de datos suministradas por la Subgerencia de Talento Humano observando inconsistencias en los valores y saldos con relación a valor reportado y conciliado contablemente, en las fechas de las incapacidades, en el valor del IBC, en la cantidad de funcionarios e incapacidades por cada uno de ellos, esta situación obedece a que la UAECDD no cuenta con base de datos única de incapacidades histórica y consolidada	X		Resolución No. 193 de 2016 "Procedimiento para la evaluación del control interno contable"	Subgerencia de Talento Humano	Bases de Datos de Incapacidades
4	Hallazgo N°4 Diferencias Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se realizó validaciones a las bases de datos suministradas por la Subgerencia de Talento Humano e información Contable observando inconsistencias en los valores y saldos con relación a valor reportado y conciliado contablemente, esta situación obedece a la ausencia de conciliaciones por este concepto por parte del área fuente.		X	Resolución No. 193 de 2016 "Procedimiento para la evaluación del control interno contable"	Subgerencia de Talento Humano	Reportes Capacitación, Bienestar Social Y Estímulos

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

No.	Descripción del hallazgo	No Conformidad	Oportunidad	Norma, criterio, Requisito o Documento asociado	Área /Cargo Responsable	Anexo Evidencia
5	Hallazgo N°5 Entrega Oportuna y Dotación y Suministro a Trabajadores: (AC) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se evidenció que durante el primer trimestre de 2023, no se causaron gastos en la subcuenta 510804 "Dotación y Suministro a Trabajadores"; al verificar la contratación de la UAECD no se observó la suscripción de contratos con objeto de Suministro de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios de la Unidad para la vigencia 2023, A su vez, se observó que para el periodo 2022 se presentó falencias en la entrega de dotación y seguidamente la Subgerencia de Talento Humano no cuenta con una base de datos Única por este concepto, lo cual generó inconsistencias en la información.	X		Ley 70 de 1988 y Decreto Nacional 1978 de 1989 Resolución 193 de 2016 de la CGN	Subgerencia de Talento Humano	Reportes de funcionarios con derecho a dotación y de entrega de dotación
6	Hallazgo N°6 Diferencias Viáticos y Gastos de Viaje: (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se realizó validaciones a las bases de datos suministradas por la Subgerencia de Talento Humano relacionada con Viáticos y Gastos de Viaje observando diferencias de \$9.286.686,00 con relación a los saldos contablemente y presupuestales (160.860.808,00).		X	Resolución 193 de 2016 de la CGN	Subgerencia de Talento Humano	Reporte de Viáticos y Gastos de Viaje
7	Hallazgo N°7 Asociación y/o Homologación de Cuentas Contables vs. Registro Presupuestal (OM) A partir del informe de Seguimiento a las Medidas de Austeridad del Gastos del I Trimestre de 2023, se evidenció la dificultad que se presenta para asociar y/homologar las cuentas contables con el rubro(s) presupuestal(es) asociado(s), teniendo en cuenta que la Unidad tiene aplicativos diferentes por ende es un manejo, generando incertidumbre sobre la consistencia de la información registrada, lo que podría materializar un posible riesgo operativo y financiero, puesto que se pueden asociar gastos en cuentas contable que no corresponden o viceversa, a su vez y no facilita su consulta y conciliación, lo anterior podría materializar un riesgo operativo y financiero.		X		Subgerencia Administrativa y Financiera	Reportes LIMAY, BOGDATA y soportes de las dependencias fuente

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

7. CONCLUSIÓN

- A partir del Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto I Trimestre de 2023 de la UAECD, se observó el cumplimiento de la Resolución 0568 de 2022 y Decreto 492 de 2019, no obstante, es susceptible de mejorar con la ejecución de las acciones de mejora que se encuentran en proceso de implementación, así como de las recomendaciones y hallazgos del presente informe.
- Con respecto a las cifras reportas contablemente se observaron diferencias con respecto a los datos reportados por las áreas fuente, pendientes de aclarar a la fecha del presente informe:
 - **Devoluciones de Ingresos:** Pendiente aclarar con la trazabilidad de las transacciones y proceso él porque es cargado como un gasto dicho reintegro a Dirección Distrital.

8. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información, establecer controles operativos como es el caso de verificación aritmética y confirmación de saldos con el aplicativo contable LIMAY (5.1.1.3).
2. Es pertinente que la Subgerencia de Talento Humano como área fuente de información establezca controles para custodiar los archivos finales que soportan los registros contables y presupuestales con el fin de garantizar la veracidad de la información a los diferentes terceros que la consultan y valida (5.1.1.3).
3. Establecer como actividad de control una única base de datos de Incapacidades garantizando que la información no presenta modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de liquidación, gestión y pago. Es de anotar que este tipo de inconsistencias se identificaron en la Evaluación a los Estados Contables a 300-sep-2022 formulado PDA-2022-105/ACT-2023-2406 (5.1.1.5).
4. Reiteramos a importancia de efectuar seguimiento y motivar a los funcionarios a disfrutar de sus periodos de vacaciones con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el concepto 283501 de 2021 Departamento Administrativo de la Función Pública y a su vez, minimizar el riesgo de que estas prescriban conforme a lo estipulado en el Artículo 488 del Código Sustantivo del Trabajo (5.1.1.6).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

5. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa, coherente y confiable (5.1.1.7).
6. Establecer controles que mitiguen el riesgo materializado y establecerlo en la matriz de Riesgos de la dependencia, así mismo reiteramos la importancia de establecer como actividad de control única base de datos de entrega de dotación garantizando que la información no presente modificaciones y que cada uno de los registros por este concepto sean coherentes con las diferentes fuentes de información y cuenten con los soportes idóneos de gestión, entrega y pago (5.1.1.8).
7. Como herramienta de seguimiento y control, reiteramos establecer bases de datos únicas por los diferentes conceptos de nómina y que son soporte de la información contable y presupuestal con el fin de generar y entregar información completa, confiable. Así como, como respuestas articuladas como una solo Unidad a los diferentes terceros que la consultan (5.1.1.10).
8. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera (5.2.3.1.2):
 - a. Que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada en contabilidad con el fin de generar información completa y confiable.
 - b. Actualizar la resolución para incorporar los planes que tienen actualmente “paquete cerrado de \$60.000”, teniendo en cuenta que los parámetros que se tiene la Unidad actualmente son de cumplimiento normativo.
 - c. Validar la asignación de las líneas telefónicas a los Proyectos GO Catastral, teniendo en cuenta en su mayoría son contratistas y por ende no están catalogados como servidores públicos conforme al Concepto 66961 de 2015 DAFP. A su vez, según el reporte suministrado para el I trimestre 2023 revisar con el fin de que sea consistente con los valores que son cargados en las cuentas del costo.
9. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera que las áreas que participan en el proceso, concilien la información registrada por los diferentes conceptos de gastos con la información reportada contable y presupuestalmente con el fin de generar información completa y confiable (5.2.5), (5.2.8) y (5.2.10.1).
10. Establecer controles que permitan tener la certeza de contar con bases de datos consolidadas, históricas y únicas con el fin de garantizar la confiabilidad de la información suministrada a los diferentes terceros que la consultan (5.2.10).
11. Como herramienta de seguimiento y control, se reitera (5.2.13.1):

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO O AUDITORÍA

- a. Denominar los rubros presupuestales con nombres genéricos que permitan determinar a que corresponde el gasto.
 - b. Es preciso que la información Contable, Presupuestal y la reportada por las áreas fuentes se realice de forma articulada en pro de la consistencia de dicha información y facilidad de su verificación.
12. Contemplar en el Mapa de Riesgos Institucional las situaciones observadas (Hallazgos y observaciones) en el presente informe con el fin de identificar riesgos y controles.

Cordialmente,

Asaneth Correa Rodríguez

ELBI ASANETH CORREA RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Bibiana Stella Tijero Sánchez, Profesional Contratista OCI

Revisó: Luis Orlando Barrera Cepeda, Ingeniero Sistemas - Contratista OCI

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

